

ARIAS MONTANO Y LOS JESUÍTAS

Es tan común y frecuente creer que el Dr. Arias Montano fué un acérrimo enemigo de la Compañía de Jesús, que parece superfluo e inútil insistir en esta cuestión. Conviene, sin embargo, examinarla con toda calma y serenidad para poner las cosas en su punto. No cabe la menor duda que muchos escritores hablan sin conocimiento de causa, que no han visto los documentos que alegan y que son eco inconsiente de lo que han propalado gentes apasionadas y sin escrúpulos. Al discutir ahora esta materia tan mal estudiada, sólo queremos que se preste fe a testimonios genuinos, y que conforme a ellos se pronuncie el veredicto.

Pruebas de mutua consideración

Desde luego, afirmamos que es poquísimo lo que la Historia de la Compañía trata del Dr. D. Benito Arias Montano; no hay más que recorrer los índices de la revista *Monumenta Historica Societatis Iesu*, que recoge todas las noticias favorables y adversas sobre los jesuítas de los primeros tiempos y los de la *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, escrita por el P. Antonio Astrain, y se observará que apenas sale a relucir el nombre del escriturario de Fregenal, señal no despreciable de que los jesuítas no le consideraron ni como benéfico amigo, ni como enemigo perjudicial y de cuidado. Registraremos, no obstante, aquí algunas manifestaciones, tanto suyas como de los Padres de la Compañía, de mutua cordialidad y afecto.

Entraba Montano en Amberes el 18 de mayo de 1568 para dirigir, como es notorio, la magnífica Biblia Poliglota, que había de ser su mayor timbre de gloria. No había pasado medio año de estancia en aquella ciudad cuando escribía a Zayas, Secretario de Estado de Felipe II, una carta, fechada en 9 de noviembre de aquel año, en que le decía: «De Baptre Gossen, mercader flamenco que vive cerca de San-

tiago, no me ha escrito v. m. si aportó allá. Con él envié un Canisio para D. Juan Manrique y otro para D. Fadrique aparte» (1). No se escapó esta noticia al diligente P. Braunsberger, S. J., e hizo notar que se refería a dos ejemplares del Catecismo de San Pedro Canisio, de la Compañía de Jesús (2). No aducimos este envío como un argumento irrefragable, sino como indicio de que Arias no miraba de reojo a los jesuítas.

Una prueba más convincente de su benevolencia para con éstos es el elogio que hizo del P. Harlem, de que diremos después. Nos limitaremos ahora a descubrir los buenos oficios que le prestó este hijo de San Ignacio en un asunto espinoso. Incurrió Montano en las iras de Guillermo Lindano (van der Linden), Doctor de Lovaina, Obispo de Roremunda y escritor célebre, tanto, que en una carta que remitió en 1582 a Baronio le acusaba de restaurador del pelagianismo. Un monje cartujo, D. Esteban de Salazar, apoyó a Lindano y dirigió varias re- criminaciones al sabio de Fregenal. Justificóse éste en una carta que enderezó al cartujo haciéndole presente que había avisado al Prelado «que si él tenía por agravio el haber yo dicho que no había visto el libro (un Salterio anglicano), yo me daría por engañado en tal juicio y lo repondría diciendo que de su afirmación sabía haberlo visto, y que de otra cosa no me advertían el Obispo (de Amberes, Sonnio), Plantino y Arlemio» (3). Este Padre, pues, intervino como amigable componedor entre Arias y Lindano declarando a aquél las querellas de éste, a fin de que vinieran a un acuerdo. ¿No es muestra de sus buenas relaciones con Montano, sobre todo si se tiene en cuenta que se parea aquí con monseñor Sonnio y Plantino, grandes amigos del hijo de Fregenal?

Por la misma época mantenía correspondencia con otro jesuíta insigne, con el primer Rector del Colegio de Colonia, y el primero que en él enseñó retórica, con el P. Juan Rhetius o Rheitt, o von Reidt, que murió en 1574 trágicamente, asesinado por un loco. El erudito

(1) *Documentos Inéditos para la Historia de España*, t. 41 (Madrid, 1862), p. 134.

(2) *Beati Petri Canisii Societatis Jesu Epistulae et Acta*, t. 6 (Friburgi Brisgoviae, 1913), p. 672. Se alude a la *Summa doctrinae christianae* impresa en Amberes en 1568?

(3) *Memorias de la Real Academia de la Historia*, t. 7, p. 191.

P. Braunsberger, en la obra citada (t. 3, p. LIX), menciona un Códice coloniense custodiado en el Archiv des Verwaltungsraths der Studienstiftungen, Archiv des Gymnasial- und Studienstiftungsfonds, que encierra, según la inscripción del dorso, Epistola ad rev. P. Io(anem) Rhetium, S. J., es decir, las cartas autógrafas de los varones más eminentes de toda Europa en virtud y doctrina que sostuvieron comercio epistolar con el P. von Reidt. Obra rara y muy oportuna para tejer la historia literaria de aquel siglo. Son cartas autógrafas, encamadas al citado Padre por el Santo Pedro Canisio, S. J., Gabriel Cardenal Paleotto, *Benito Arias Montano*, Edmundo Auger, Gaspar Cardillo de Villalpando, etc.

El P. Duhr, en la reciente *Historia de los jesuitas en tierras de lengua alemana en el siglo XVI* (1), describiendo la actividad literaria de Reidt, refiere que había asentado en su diario la siguiente nota: «Año 1571. Escribo a Plantino para que impulse a Benito Arias Montano a componer un Comentario sobre los cuatro Profetas mayores.» Que esto complacía mucho al Doctor frexnense lo manifestó a Zayas en 27 de febrero de 1573: «Agora veo que comienzan los católicos y doctos alemanes que allí hay a combatirme (excitarle a que escriba) por su parte. E ya sabe v. m. que los católicos de Alemania son gente de gran valor, porque en tanto tiempo y entre tantos enemigos y con tantas impugnaciones han resistido y permanecido» (2).

A los alientos que le infundía este malogrado jesuítico hay que juntar la estima que hacían otros de sus escritos. En 1.^º de marzo de 1576 remitía al General de la Compañía el egregio P. Salmerón una misiva con estas expresiones: «El P. Luis Corbinelli me dió su carta y un libro de Arias Montano, del que doy muchas gracias a Vuestra Paternidad» (3).

Demostraciones son todas éstas que, más bien que animosidad, denotan cierta deferencia entre Arias Montano y los hijos de Loyola; pero existe otro argumento en que esta deferencia se convierte en franca amistad.

(1) *Geschichte der Jesuiten in der Ländern deutscher Zunge im XVI Jahrhundert* von Bernhard Duhr, S. J. Freiburg im Breisgau, 1907, t. 1, p. 767.

(2) *Documentos.....*, p. 288.

(3) *Monumenta Historica Societatis Jesu. Epistolae P. Alphonsi Salmeronis*, t. 2 (Madrid, 1907), p. 641.

Montano, amicísimo de los jesuítas

Las noticias curiosas que vamos a ofrecer ahora permanecieron harto tiempo envueltas en sombras y tinieblas. Conciernen a la Retórica del poeta de Fregenal, o a los cuatro libros de los Retóricos, ensalzados por el Sr. González Carvajal de la siguiente manera: «Esta preciosa obra, escrita en elegantes y preciosos exámetros latinos, emplea recomendando la utilidad de la retórica por un bellísimo exordio, con que se ve imitado con singular destreza el tan celebrado del arte poética de Horacio.» Y prosigue luego: «Escribió el autor en su primera juventud, residiendo todavía en Sevilla, según se infiere del lugar que arriba citamos; pero no hubo de concluirla entonces del todo. Parece haberla concluído de primera mano en el Convento de San Marcos, de León, a instancia de D. Luis de Morales, Obispo de Mechoacán, su compañero, a quien se la dictaba, sirviéndole él de amanuense. Concluída, le puso el mismo Morales unas notas o como sumarios o epígrafes, y así la remitió a Gaspar Vélez de Alcocer, para quien desde el principio se había destinado, con una carta latina, en la cual se profesa discípulo de Montano, y no lo desmerece su estilo. Fué esto en el año de 1561, aunque la obra no salió a la luz, según dice D. Nicolás Antonio, hasta el de 1572, en Francfort, y es claro que en los once años que mediaron la había retocado y aumentado el autor, pues se ven ingeridas en ella cosas de tiempo posterior al de su formación» (1).

Lo que ignoró González Carvajal es que esos retoques acaso se debieran a los jesuítas, porque consta con certeza que éstos examinaron la Retórica, en la que notaron defectos. En carta de 11 de abril de 1564 avisaba el Secretario de la Compañía al Santo Padre Canisio: «Escriba V. R. a nuestro Padre (Lainez, General de la Orden) de lo que ha sido de aquella Retórica en verso, y porque ya observó que contenía no sé qué faltas, querriámos saber cuáles son, y si, finalmente, hay esperanzas de que allí (en Alemania) se imprima.» Advierte Braunsberger que, según se deduce de otra epístola del mismo P. anco a Canisio, aludía a la Retórica en verso de Arias Montano. Y a

(1) *Memorias....*, p. 15.

la verdad, en 16 de septiembre de 1564, se expresaba así, sin rebozo, el Secretario de la Compañía: «Creo que otra vez se recomendó a V. R., de parte de nuestro Padre, que procurase enmendar, si hubiera yerros, el libro del Dr. Arias Montano, y después hacerlo estampar; y si esto no pudiese efectuarse, desearía nuestro Padre que se nos devolviera el libro, y lo podría traer el P. D. Luis (Mendoza). Hágalo, pues, V. R. de ese modo.»

Obsérvase que el P. Lainez había tomado muy a pechos el libro, y no sin fuerte razón, como se colige de la epístola de Polanco a Canisio, suscrita en 19 de agosto de 1564: «De cierta obra sobre el Arte retórica se me figura haber escrito a V. R. de parte de nuestro Padre para que se intentara enmendar algunos errores, caso que los tuviera, y si esto no se hace, tórnese a Italia, porque es de un *grande amigo nuestro* (é de un grande amico nostro), y nuestro Padre tiene empeño en ello, y repetidamente ha preguntado si ha habido contestación sobre este asunto.» A los Padres alemanes no satisfizo el trabajo de Arias. Desde Viena comunicaba Canisio al P. Lainez, el 9 de septiembre de 1564, esta noticia: «Se remitirá lo antes posible el libro del poeta; los nuestros hallaron en él numerosos y notables defectos, de suerte que, por la honra del autor, no debe imprimirse.» En vista de este juicio desfavorable reclamaron de Roma imperiosamente, en 3 de octubre, la Retórica: «Venga el libro del vate, puesto que no juzgan conveniente estamparlo ahí.» Pero ya Canisio se había apresurado a enviarla, como se ve por su carta del 7 del mismo mes: «Entregamos el libro de Arias Montano al P. Luis (de Mendoza) para que lo lleve a Roma; en él, según reiteradamente he avisado, echan de menos los nuestros muchas cosas, y opinan que más que imprimirse merece corregirse.»

Y aquí se presenta la siguiente cuestión: ¿Cómo vino a parar a manos de los jesuítas el libro de Arias? A ciencia cierta no lo sabemos; pero el caso debió suceder de este modo: En 15 de mayo de 1562 entraba en Trento el treile de Santiago para asistir a la tercera indicación del Concilio a guisa de teólogo de aquel eximio Prelado español que se decía D. Martín Pérez de Ayala. En esa ciudad entablaría relaciones con el P. Lainez, una de las figuras más relevantes de aquella augusta Asamblea. Esta cerróse, después de dieciocho años de abierta, en diciembre de 1563. Entonces entregaría su libro a Lainez, para que, corregido, si había por qué, sirviera en los Colegios jesuíticos: y el

General de la Compañía se esforzó en complacer al amigo, enviando la Retórica al lugar más acomodado para su impresión. Mucho más obvia y natural se nos figura esta explicación que la hipótesis arbitaria de Llorente, expresada en estas palabras: «Restituído Benito (Montano) hubo envidiosos de su gloria, y, principalmente, algunos jesuitas, porque no se había contado con Diego Lainez, Alfonso Salmerón y otros teólogos del Concilio Tridentino» (1). Contárase o no se contara, es cierto que Lainez reputaba a Montano por muy amigo de la Compañía, y parece presumible que esa creencia del teólogo de Almazán tuviese su nacimiento en el Concilio de Trento.

Los jesuitas y la Poliglota de Amberes

Vigouroux, en su *Dictionnaire de la Bible* (2), apunta que Arias Montano contó como colaboradores en la gigantesca empresa de la Poliglota a varones eminentes. Ya lo había afirmado antes Rodríguez de Castro invocando los nombres que recuerda el mismo Arias en el segundo prólogo del primer tomo de la Biblia Regia; mas el Sr. González Carvajal, celoso de los méritos de Montano, se revuelve contra Rodríguez de Castro y le critica por haber escrito que a los mencionados en el prólogo «los elogia el sabio de Fregenal por lo mucho que le ayudaron en esta obra desde que se principió hasta su conclusión». No hay tal, replica: «elogia a cada uno por su propio y peculiar motivo, que bien claro lo expresa. Y mirando esto con reflexión, se ve que de tan larga lista los únicos que concurrieron a la obra con algo de su propio fondo fueron tres: Andrés Masio....., Guido Fabricio..... y el Cardenal Sirleto..... Por lo que mira a Hunneo, Goudan y Harlem, no hicieron más que revisarlo todo, después de concluído, como comisionados de la Universidad de Lovaina» (3).

No fueron tan regateros con Harlem ni Montano, ni Fabricio, ni la Universidad de Lovaina que le ponderaron a porfía por su intervención en la obra de la Biblia. En los preliminares de ésta se expresa

(1) *Historia Crítica de la Inquisición de España*, Barcelona, 1870, t. 2, p. 50.

(2) Tome premier, Paris, 1895, c. 954.

(3) *Memorias.....*, p. 57.

Arias de esta suerte: «Escogido para eso (examen de la Poliglota) Juan Harlemio, Licenciado en Sagrada Teología, ejercitadísimo en todo linaje de lenguas y Profesor de Sagrada Escritura y hebreo entre los de Lovaina de la Compañía de Jesús.» A su vez Fabricio escribe en el tomo V de la misma con más encarecimiento: «Juan Harlem, Profesor de Sagrada Escritura y lengua hebrea en la Compañía de Jesús, varón en verdad loable por su piedad con Dios y buena voluntad hacia la república cristiana, que logró progresar no poco en los idiomas caldeo, siríaco y griego, nos alivió grandemente el peso y auxilió, así en la revisión de nuestra traducción como en toda la labor de la Biblia y sus apéndices.» La Universidad lovaniense recomendaba en su carta al Sumo Pontífice, copiada en los preámbulos de la Regia, a los censores Huneo y Goudano juntamente con su cooperador Juan Harlem, venerando sacerdote de la Compañía de Jesús, doctísimo licenciado en Teología y peritísimo en muchas lenguas, que desempeñaron diligente y fielmente el cargo de censores en reconocer y aprobar la Biblia.

Pero se desmenuza más el trabajo de Harlem en el decreto que se inserta en el tomo VI de la mencionada Biblia de Amberes. Manifiéstase en él que Montano suplicó, en nombre del Rey, a la Universidad de Lovaina que escogiera varones excelentes en doctrina y diligencia, instruídos en el conocimiento de idiomas, que repurgasen la versión de la Biblia y que, por consiguiente, ejercieran el oficio de censores en examinar y juzgar diccionarios, gramáticas y versiones griegos, hebreos, caldeos y siríacos y de otras piezas que contribuyen al ornamento y aparato de esta Biblia antes de que se imprimiera. Eligiérонse por censores a Huneo y Goudano. Para cumplir mejor y más perfectamente su comisión y despacharla con expedición y celeridad, tomaron por compañero y colaborador al respetable señor y maestro Juan Wilhemс o Harlem, sabedor de cinco lenguas necesarias para el análisis de los diccionarios, gramáticas y versiones.

Dichos censores, después de haber ejercido su cargo acabadamente por un bienio y terminada por su parte la comisión tocante a la Biblia Regia, el día, en que se escriben estas letras, comparecieron ante nosotros y los diputados universitarios y otros en mayor número que se requirieron, presente igualmente Arias Montano, en la capilla de la iglesia Colegial de San Pedro, y declararon y afirmaron que daban su aprobación a todas las partes de la obra sagrada y regia y al aparato de la Biblia una vez leídos, examinados y dados por buenos, y nos los

presentaron a nosotros y a los varones doctos de la Junta, refiriendo lo que en particular habían ejecutado en el negocio que se les encendió, y es lo siguiente: compulsaron la versión de Xantes Pagnini con diversas ediciones de la misma y con el ejemplar griego, Vulgata latina y tesoro de la lengua santa del propio autor, y corregidos los yerrores, la aprobaron. Examinaron y dieron por buena la versión latina del Nuevo Testamento que acomodó Montano, en cuanto se pudo, al texto griego, y juzgaron que únicamente se sobreponía palabra a palabra en el texto griego, de suerte que se correspondiesen entre sí, como acontecía en el texto hebreo del Viejo Testamento; analizaron asimismo la versión hecha por Arias de la paráfrasis caldea perteneciente a los Profetas mayores y menores importada de la biblioteca complutense y la interpretación latina castigada por aquél a tenor de la verdad hebrea y caldea, y revisada y corregida de tal modo la aprobaron el 1.^o de abril de 1570, que la juzgaron provechosa para esclarecer el mismo texto hebreo en muchos lugares. Además, por tres meses cabales repasaron atentamente con Guido Fabricio la traducción latina que éste efectuó del Nuevo Testamento en lengua siriaca y la cotejaron puntualmente con el ejemplar siriaco y griego, y la tuvieron por convenientísima para explicar el texto de la edición vulgata latina, según testificaron en 1.^o de julio de 1570. Declararon que el 2 de agosto de 1570 aprobaron, por estimarlos de no poco fruto para los estudiosos de las Sagradas letras, la gramática y el diccionario siriacos compuestos por Masio. Atestiguaron haber dado su visto bueno tras de un detenido examen al diccionario sirocaldaico de Guido, y en 1569 al Epítome de la lengua hebrea de Pagnini que debía imprimirse y divulgarse por el gran provecho que proporcionaría a los que se dedican al hebreo; y en 1.^o de abril de 1570 al léxico griego tejido por la diligencia y a expensas de Cristóbal Plantino para uso de la Sagrada Biblia.

Todos los presentes unánimemente, sin una voz discorde, alabaron extraordinariamente y aprobaron cuanto habían llevado a cabo los predichos censores; y a los mismos les dieron infinitas gracias por el esmero y solicitud con que fielmente habían cumplido el cargo que sobre este asunto se les había encomendado.

De aquí se inferirá la no escasa labor de Harlem en la Políglota, qué todavía aparece con nuevo esmalte si se tiene en cuenta la afirmación de Pellicer. En su carta y discurso sobre la aprobación de la Biblia Regia, decía el cisterciense Luis Estrada, leal amigo y defensor de

los jesuítas: «Holgaría de saber qué tanta es la erudición de aquel Padre de la Compañía que en Flandes lee la lengua santa.» A lo que responde Pellicer: «El P. Juan Harlemio, teólogo consumado y muy profundo en el conocimiento de las lenguas, uno y el principal de los tres comisionados por la Universidad de Lovaina para la aprobación de la Biblia Regia» (1). No hay duda que fuera el principal, según lo asegura el P. Mariana, versadísimo en estas cuestiones: «De los tres Profesores, dice, que se nombraron para censurar la obra, dos no tenían inteligencia en las lenguas, y el otro, aunque muy entendido en ellas, no pudo dar alcance a la inmensa mole de las cosas que versan en una obra tan voluminosa» (2). Se refería Mariana a Harlem que, como queda indicado, era un portento en lenguas.

Pero aún reclama el jesuíta holandés otras partes en la Poliglota. En el Aparato de Arias se ingirieron dos obras suyas muy elogiadas: el *Index biblicus*, de 20 páginas a tres columnas, con prólogo firmado por Harlem, y *Variae lectiones in latinis Bibliis Editionis Vulgatae*, con introducción también del mismo Padre. Ambas van en el tomo VIII, y las Varias lecciones como corona del volumen y de toda la soberbia obra.

Todavía menciona Arias al jesuíta de Holanda en la Biblia por una cuestión que le ocasionó serios disgustos y rozamientos con Lindano. Pretendía este Prelado que un Salterio anglicano, a su juicio, incorrupto, se remontaba a edades muy lejanas. Montano patentizó que era de reciente fecha, y en pro de su aserción puso entre otros testigos a Harlem. Así, el apellido de este insigne Profesor del Colegio lovaníense sale en la Poliglota más de una docena de veces, y varias de ellas cercado de una aureola brillante de virtud y sabiduría. De lleno, pues, le tocaban aquellas palabras que en 12 de agosto de 1575 escribía el Doctor de Fregenal al Obispo de Cuenca: «No pasase adelante la intención de León (de Castro) que ha sido infamar esta santa obra y con ella a mí y a todas las personas que por servir a Dios y por el bien público han trabajado y entendido en ella» (3).

(1) RODRÍGUEZ DE CASTRO, *Biblioteca Española. Tomo primero, que contiene la noticia de los escritores rabinos españoles*, Madrid, 1781, pp. 655 y 664.

(2) MARIANA, *Historia General de España*, Valencia, Montfort, 1783, t. I, p. xxiii.

(3) *Documentos.....*, p. 317.

En otra ocasión, además, se graba el nombre de la Compañía de Jesús en la Biblia de Amberes, no sin honra para aquélla. Guido Fabri-
cio (Lefèbre de la Borderie), en su prólogo a la interpretación latina del
Nuevo Testamento siríaco, narra que parte en las oficinas de Plantino
y parte en el Colegio de la Compañía de Jesús de Lovaina, revisó dicha
interpretación, y el texto siríaco transscrito por él en caracteres hebreos,
y lo compulsó con un antiquísimo ejemplar sirio. Ni se recata en afir-
mar que le ayudó el P. Harlem en dar la última mano a su trabajo
para enviarlo a los tórculos de Platino.

Acusaciones contra la Poliglota

Por plantear mal una cuestión sencilla se la ha convertido en un caos y en un laberinto inextricable. Se empieza por hacer evidente la justicia de Arias Montano en las acusaciones contra la Poliglota, y más evidente la injusticia, atrabilis y frenesí del acusador, León de Castro, y luego nadie se sabe explicar por qué razón tribunales tan sesudos e imparciales como los del Papa y la Inquisición admitieran la denuncia, y, lo que peor es, no pronunciaran *urbi et orbi*, en favor del Solitario de Aracena, veredicto de absoluta inculpabilidad. Para salir del atolladero hay que recurrir a un *Deus ex machina*, a intrigas fraguadas en las tinieblas, a manejos ocultos de gentes que, como duendes, se hacen invisibles. Buen ejemplo de ello nos ofrece González Carvajal en su exagerado panegírico de Arias (1). Tal solución es, según ahora se dice, simplista, o, mejor, fantástica y completamente antihistórica.

La historia real y verdadera nos enseña que en tiempo de Montano existían entre los teólogos y escriturarios dos opiniones diametralmente opuestas sobre el modo de entender el decreto del Tridentino concer-
niente a la autenticidad de la Vulgata latina. Unos, los rigoristas, ex-
tendían la autenticidad a todo, hasta las dicciones; los otros, mitigados,
la concretaban a las cosas de fe y costumbres. Con esta se mezclaba
otra cuestión acerca de la corrupción y adulteración de los códices
hebreos y griegos hechas por los rabinos. Aquí también se dividían
los pareceres, formando dos banderías. No holgará del todo observar,

(1) *Memorias.....*, p. 84

primero: que no hemos de juzgar la causa según las creencias de ahora, sino según las de entonces, o, de otra manera, que no hay que arrancarla de su ambiente propio. Segundo: que, al decir de Mariana, era más nutrida la facción de los rigoristas (1), en la que militaban distinguidos teólogos y escriturarios.

Ni se ceñía la disputa a los confines de España. Belarmino dirigió, el 1.^o de abril de 1575, desde Lovaina, una carta al Cardenal Sirleto en que le pedía luz sobre estas materias, y debida o no debida a esta consulta, salió el año siguiente, 17 de enero de 1576, una declaración de la Sagrada Congregación del Concilio que hacía saber que para incurrir en las penas del decreto *Insuper* bastaba cambiar un período, una perícope, una sílaba, una iota misma de la edición de la Vulgata latina; y se reprende a Vega, uno de los corifeos de los mitigados, por la audacia de su frase (*De Justificatione*, l. 4, c. 9). Verdad es que el decreto se refería al cambio y no al grado de autoridad de la Vulgata; pero hubo quien, como el P. Pedro de Marcilla, O. S. B., en sus *Decissiones et Declarationes Ill. Card. S. C. Trident. interpretum* (Douay, 1615, p. 13), entendía de la imposibilidad de repugnar a la Vulgata ni en una tilde. La materia era, por tanto, harto escabrosa, como ya lo indica el P. Mariana.

Presentábase el maestro León de Castro como paladín de la sentencia rigurosa; y entre los partidarios de la mitigada resplandecía Arias. Ya sabía éste, en 9 de noviembre de 1568, que aquél no quería que se introdujera en la Biblia Regia la versión de Pagnini (2); pero se introdujo. León de Castro, en extremo disgustado, delató la obra de Montano a las Inquisiciones de Roma y de España. Su denuncia no es, como se imaginan ciertos aficionados a Arias, una compilación de sandeces y extravagancias: contiene buenos reparos y constituye un reflejo de lo que defendían los rigoristas. Pondremos algunas de las 23 observaciones que se leen en la Biblia interlineal de Orleáns de 1619, impresa por Pedro de la Roviere (3).

En el libro de Job, 19²⁶, en vez de *rursum circumdabor pelle mea* de la Vulgata, se dice en la versión de Pagnini, inserta en la Regia, *et post*

(1) *Ioannis Mariana Tractatus VII*, Coloniae Agrippinae, 1609, p. 34.

(2) *Documentos.....*, p. 136.

(3) *Biblioteca Nacional de Madrid*, Signatura, 3-40026.

pellem meam contriverunt hanc; se esfuma la resurrección a la que necesariamente se aplican esas palabras. Los judíos entienden que el verbo *naqaf* sólo significa cortar, hender. En el mismo versículo se reemplaza a *reposita est haec spes in sinu meo*, por *defecerunt renes mei in sinu meo*. Los riñones no están en el seno. El Diccionario Complutense traduce la voz *cheliot* por renes; había advertido antes que *chala*, origen de aquel vocablo, significa esperar y desear. La palabra hebrea que San Jerónimo traslada, *reposita est*, entraña el significado de *defecit et perfecta est*. — En el Salmo 15¹⁰ y Hechos de los Apóstoles, 2²⁷, *nec dabis Sanctum tuum videre corruptionem*, lo convierte la nueva edición en *nec dabis misericordem videre foveam*, que no revela la incorrupción del cuerpo de Cristo. — La exclamación de Isaías, 16¹, *emitte agnum, Domine, dominatorem terrae*, la trueca la nueva versión en *emitte agnum, Domine, dominator terrae*.

El sabio de Fregenal se esforzó en satisfacer plenamente a las objeciones, fijando su atención e insistiendo casi por completo en la significación literal de las ediciones hebreas o en el sentido más propio de ellas. Los jueces, después de haber hecho examinar a teólogos competentes y consumados escriturarios la denuncia y respuesta, no juzgaron oportuno sentenciar en pro de Montano. No es que aplaudieran las demasías de Castro ni los innegables aciertos de Arias; sino que en la Poliglota advirtieron interpretaciones reprobadas entonces de muchos, derogatorias, al parecer, de la autoridad de la Vulgata, que estorbaban su aprobación incondicional.

León de Castro y los jesuítas

El primero de todos, Arias Montano, insinuó que pudo haber inteligencia entre los jesuítas y León de Castro en la persecución de la Poliglota. *Is* (León), escribe, *nactus fortassis opportunitatem in quorumdam animis et consiliis.....* Este, asiendo tal vez la oportunidad en los ánimos y consejos de ciertos hombres (los jesuítas, como veremos), desgarró mi nombre. Arias se expresó con alguna timidez y vacilación; pero sus panegiristas y los émulos de la Compañía se arrojaron a borrar hasta los últimos trazos del *fortassis*, y, sin otra razón que el «*Magister dixit*», dieron sus palabras por ciertas, infalibles y más verdaderas que la existencia del sol y de las estrellas.

El Sr. González Carvajal termina con este solemne epifonema la para él ininteligible razón de que dieran oídos los Inquisidores a la querella de Castro: «Pero tanto es lo que puede el tenaz empeño de un partido secreto, cuando tiene en algunos poderosos apoyo, y encuentra quien se atreva a presentarse como actor en su tribunall» Hay que agradecerle que vele el nombre de los jesuítas. Menos cauto y precavido fué D. Vicente Noguera, que en la Vida del P. Mariana (1) escribe lo siguiente: «El que por movimiento propio, o por impulso ajeno, según se cree, se presentó en el campo, fué León de Castro..... Este..... protegido del favor y consejo de ciertas gentes que persuadiéndose..... que nadie como ellos busca y sigue la Compañía de Jesús..... Poco costaría adivinar la calidad y profesión de las personas que dibujó Montano y descubrir los artificios de que se valieron para perderle; pero como ellos se escondieron y únicamente se manifestó León de Castro, hablaremos sólo de sus delaciones.» ¡Lástima grande qué, costándole tan poco, no nos descubriese esos artificios que por ningún lado asoman ahoral En cuanto al impulso ajeno, ya es ir un poco más allá de lo que va Arias, aun rayendo sin escrúpulos el *fortassis*.

Pero quien a cara descubierta y con la visera alzada arremete contra los Padres de la Compañía y los llena de improperios, es D. Juan Antonio Llorente: «Hubo envidiosos de su gloria (de la de Montano), exclama, y principalmente algunos jesuítas, porque no se había contado con Diego Lainez, Alfonso Salmerón y otros teólogos del Concilio Tridentino, y el Dr. León de Castro..... Este, protegido por los jesuítas, delató al Dr. Montano..... Se añadieron groseras y falsas imputaciones por los jesuítas..... León de Castro esparció copias de sus delaciones, y los jesuítas no se descuidaron en hacer otro tanto con el disimulo que constituía su carácter.» ¡Cosa verdaderamente graciosa! Algunos jesuítas envidiaban las glorias de Montano porque no se había contado con Lainez, Salmerón, etc. ¿Qué sentido ni qué conexión de ideas hay aquí? Tampoco D. Julio Cejador se para en barras: A Castro, según él, le impuso silencio nada menos que Gregorio XIII por su *Motu proprio* (!); pero, ¡ay!, «los jesuítas lograron fuese denunciada (la Poliglota) a la Inquisición» (2).

(1) *Historia General de España.....*, p. XIII.

(2) *Historia de la Lengua y Literatura Castellana*, t. 3 (Madrid, 1915), pp. 113 y 114.

Todas estas patrañas se inventan sin más motivo que la frase dubitativa de Montano, que carece en absoluto de fundamento, como vamos a ver examinando el carácter de León de Castro, sus relaciones con la Compañía y con otros eclesiásticos y religiosos. Don Vicente de la Fuente traza la semblanza de Castro (1); en ella se descubre a un hombre enérgico, tenaz, inflexible en sus resoluciones, que lejos de necesitar espuelas en sus empresas necesitaba freno para no malograrlas. «¿Qué extraño, exclama La Fuente, que tal hombre se estrellara con Arias Montano y con Fr. Luis de León, de tan distinto carácter?» Lo mismo se deduce del proceso de Fr. Luis de León, en que este excelso poeta dibuja de mano maestra la índole dura, terca y porfiada de su rival. ¿Quién ha soñado jamás que impulsado o protegido por los jesuítas o *nactus fortassis opportunitatem in quorumdam animis et consiliis* denunciara a Fr. Luis, a Grajal o Martínez de Cantalapiedra? Bastábase y sobrábase solo para ello y para otros muchos casos semejantes, como se puede colegir del retrato que de sí mismo trazó en su carta al Licenciado Hernando de la Vega (2). Se interesa la causa de la Iglesia y quiere dar la cara por ella: «Mis amigos y señores me mandan que calle, que hecho he mi deber.» Calló por eso algún tiempo; mas no puede, aunque viejo, achacoso y medio muerto, dejar de cumplir su obligación, con lo que queda más satisfecho que con una Canonjía de Toledo: se trata de una causa de Dios que le grita *clama, ne cesses*; y por sólo llevarla adelante y creerse apto para ello, no desea la muerte: pide y suplica ser oído y que no se le impida reclamar justicia «para mi madre la Iglesia, y si no tuviera razón, ser castigado». Así hablaba precisamente en el pleito con Montano. Y a un varón de tal temple, ¿qué consejo puede dársele sino el de sus amigos? Bueno será anotar que esos amigos no eran los jesuítas, sino los que el Brocense saca a relucir en unos dísticos puestos en los prolegómenos del Apologético de Castro: Rodrigo Vázquez, Juan Fernández Cogollos, Molina, Salinas y el agustino Pinelo.

Pero, ¿qué más? Arias mismo manifestaba a los Cardenales y otros personajes «que en España era muy conocida su condición» (de Cas-

(1) *Catalogus librorum Doctor. D. Joach. Gomez de la Cortina, March. de Morante*, Matriti, 1860, p. 698 ss.

(2) *Historia General de España.....*, p. xc.

tro), y no vaciló en «pedir licencia y favor para tratar aquí (en Roma) esta causa que León, *por solo su consejo*, ha querido mover» (1). Y porque creía Montano que su adversario se inspiraba en solo su consejo, a él únicamente le echaba la culpa en las cartas que tratan de este asunto, sin soñar en el *nactus fortassis opportunitatem in quorum-dam animis et consiliis*, porque todavía Mariana no había pronunciado su dictamen, que tan mal le había de sentar.

Y discurría admirablemente el Solitario de Aracena. Porque ¿qué relaciones existieron entre León de Castro y la Compañía? Nunca, a la verdad, en la historia de ésta sale aquél ni para bien ni para mal. Una alusión hace el Catedrático de Salamanca a los jesuítas en sus Comentarios al Profeta Isaías: en el prólogo atestigua que la doctísima y religiosísima Compañía del Santísimo nombre de Jesús recomendaba de un modo no vulgar su libro, y que la epístola en que lo hacía la había enviado al Obispo de Zamora, D. Juan Manuel. No consta la fecha de la carta; los Comentarios se imprimieron en 1570; pero la licencia del Consejo Real y las aprobaciones de los cinco doctores complutenses pertenecen al 1567. La Inquisición, como nota La Fuente (2), detuvo cerca de tres años la divulgación de la obra. Por lo tanto, esa recomendación de la Compañía, quiere decir, de alguno o algunos jesuítas, sería de hacia 1567, y precedió al viaje de Montano a Amberes.

Y aquí se pierde toda huella de los hijos de San Ignacio en este asunto. No así la de otros eclesiásticos y religiosos que investigaremos para declarar la injusticia y arbitrariedad que se comete con los jesuítas.

El dominico Chaves y el teólogo Francisco Sánchez, más tarde Obispo de Segorbe, aprobaron los Comentarios a Isaías (*Commentaria in Esaiam prophetam.....*) el año en que salieron de las prensas salmantinas, en 1570. Del Apologético (*Apologeticus pro lectione apostolica et evangelica pro Vulgata.....*), editado en Salamanca el 1585, pero que estuvo detenido seis años en el Consejo, fueron censores los Doctores Molina y Salinas y el agustino P. Gabriel Pinelo. De los Comentarios a Oseas (*Commentaria in Oseam prophetam.....*), Salamanca, 1586, el cisterciense Fr. Francisco Suárez y de las adiciones a los mismos el citado P. Pinelo. Todos los censores entonan la trompa épica en obse-

(1) *Documentos.....*, pp. 318 y 322.

(2) *Biografía de León de Castro*, Madrid, 1860, p. 745.

quio de Castro. Los Dres. Molina y Salinas llegan a afirmar del Apologético que es el libro de más necesidad y mayor importancia que en la república cristiana se podía imprimir en nuestros tiempos. El P. Pinelo lo estima *Opus sane Ecclesiae necessarium*: obra en verdad necesaria a la Iglesia.

Los sujetos que tomaron parte candente en los litigios promovidos por el Canónigo vallisoletano nos los significa el gran teólogo del Tridentino, amigo de Montano y no menos de los Padres de la Compañía, el Dr. Fuentidueña. Escribiendo al Cardenal Estanislao Osio, en 22 de agosto de 1574, le decía: «De esta Escuela salmantina salieron y en ella residen los que promovieron estas tragedias; haciendo, a mi juicio, el papel de Rufino, rompen la guerra contra San Jerónimo. Con ocasión del decreto del Tridentino sobre la Vulgata, proclaman que incurren en crimen de herejía los que no le presten fe en todos sus puntos y ápices, y que no es lícito acudir a los Códices hebreos y griegos, antes éstos deben corregirse por la Vulgata. No lo diría yo si no hubiera asistido a actos públicos de Teología, en los que advertí que se agitaban tales cuestiones y pertinazmente se mantenían» (1). Los promotores de las tragedias no podían ser los jesuítas que, según La Fuente, «no figuraban entonces en Salamanca, ni figuraron allí en primera línea hasta fines del siglo XVII combatidos, como estaban, por los dominicos y agustinos y aun por otros varios Institutos que marchaban en pos de aquéllos, como sucedía con los carmelitas descalzos, que todos eran tomistas o dominicanos» (2). Los que lo fueron se verá en estas frases del insigne agustino Fr. Francisco Blanco García: «Pues bien, triste es decirlo: ese hombre atrabiliario y funesto (León de Castro) encontró en el claustro de San Esteban (dominicos) asiduos colaboradores y celosos apologistas», y señala como tales a Mancio, Bañez y Medina (3).

No faltaron tampoco agustinos que se sumaran a éstos, como puede leerse en el susodicho proceso de Fr. Luis de León. Intervención no corta en la causa del gran poeta la tuvo el franciscano Nicolás Ramos, Calificador del Santo Oficio, autor de *Assertio Veteris Vulgatae*

(1) *Memorias de la Academia de la Historia*, t. 7, p. 170.

(2) *Biografía de León*, p. 697.

(3) *La Ciudad de Dios*, t. 60 (1903), p. 183.

editionis juxta decretum Sacrosancti et Oecumenici Concilii Tridentini, sessione quarta....., Salmanticae, 1576, y de la segunda parte Assertiones pro tuenda Vulgata Editione....., Vallisoleti, 1577. A la primera parte, en que se tacha de temeridad, por no decir otra cosa, a la sentencia mitigada de Cano y Vega, se reprende a Vatablo, Pagnini y se encumbra a León de Castro, le concede el Rmo. P. General de su Orden, Cristóbal de Capitefontium, amplia licencia por haber oído el caudal no vulgar de erudición que contiene y que ha de proporcionar grandes emolumentos a los católicos; y su censor, el agustino Lorenzo de Villavicencio, a quien cubren de flores sus biógrafos, se lisonjea de que cuantos lean las cuestiones de la obra se ratificarán en la reverencia y amor a la Vulgata y se libraran de los errores y muchas incomodidades que con justicia padecerán los que presuman despojar en algo la autoridad y dignidad de dicha Vulgata edición. A la segunda parte otorga su aprobación el mismo Villavicencio, a quien le parece grandemente (máxime) necesaria para retener la verdad de la doctrina católica en su prístina pureza. Al fin del libro dos grandes teólogos dominicos, lumbreras de la Universidad salmantina, los maestros Bartolomé de Molina y Domingo de Guzmán, hacen propio el siguiente parecer: «He visto este libro, y a mí me parece contiene doctrina sana y católica y muy necesaria para estos tiempos, en los cuales algunos, con gran temeridad, osan reprender la edición Vulgata dada y aprobada por auténtica en el Concilio Tridentino.»

De la Atenas española se lanzó también una impugnación contra la Poliglota pocos años después de publicada. Don Pablo Antonio de Tarsia, en la *Vida de D. Francisco de Quevedo y Villegas* (1), refiere que «escribió D. Francisco en el año 1643 en defensa de Arias Montano un Antídoto muy docto a otra Censura (de la Poliglota) que contra doctor tan célebre sacó un autor anónimo en Salamanca el año de 1579». Esa defensa, al decir de D. Aureliano Fernández Guerra, hase perdido, y de la Censura no resta sino la memoria. «Su procedencia, a juicio de La Fuente, no es difícil de conocer.» Alude, a no dudarlo, a algunos de los que en la Universidad hacían el papel de Rufino, según frase de Fuentidueña, esto es, de algún partidario y abogado del Canónigo vallisoletano. Favoreció asimismo a éste un monje cartujo,

(1) Madrid, 1663, p. 20.

D. Esteban de Salazar, que entretejió una invectiva latina contra Arias citándole por su nombre «para darle, a lo que parece, más calor e incentivar a León, que de sí muestra haber sido muy bravo con su mucha lección, que V. P. alaba de mucho celo, como el que V. P. muestra también tener», conforme escribe el mismo Montano (1).

A modo de corolario de todo lo expuesto surge una formidable paradoja: a los hijos de San Ignacio no se les descubre en todo este negocio como partidarios de Castro: aparecen en él consejeros, doctores seglares, agustinos, cistercienses, dominicos, franciscanos y hasta un monje cartujo; y, con todo, únicamente a los Padres de la Compañía se les designa como patrocinadores e instigadores del ex pupílero de Salamanca en la denuncia a la Inquisición de una obra, en cuya composición inmediata solamente ellos, entre todos los religiosos, tomaron parte activa. Por fas o por nefas siempre han de ser los jesuítas el *Christiani ad leones* de Tertuliano.

Queremos completar la materia alegando otro argumento que revela de un modo indirecto la disconformidad de Castro con la Compañía en la cuestión de la Vulgata, y la poca esperanza, por tanto, que debía poner en su auxilio. En carta privada al R. P. Aquaviva escribía lo siguiente el P. Francisco Ribera para justificarse de su conducta en desdeniar a los intérpretes judíos: «Los que se dan al estudio de la Escritura se dan a los rabinos y de los Santos hacen poco caso. Uno de ellos es el Dr. Arias Montano, como se puede ver en sus Comentarios sobre los doce Profetas, donde lo más que dice es de rabinos, y a San Jerónimo y los otros Santos ni los sigue jamás ni los alega» (2). Abundando en esas ideas, presentó a la Junta de los que entendían en la formación del Indice español un memorial a fin de que se prohibiesen enteramente los libros de los rabinos; pero esto dió ocasión al Padre Mariana para exponer su sentir y el de la Compañía en este punto. «En esto y en cosas semejantes, dice, es tenido (Ribera) entre nosotros por persona de buen celo, mas poco acertado; y en Roma y en España ha sido reprendido de semejantes rigores no necesarios..... y así el parecer de este Padre no es el de la Compañía» (3).

(1) *Memorias.....*, p. 188.

(2) ASTRAIN, *Historia de la Compañía de Jesús de la Asistencia de España*, t. 4 (Madrid, 1913), pp. 49-50.

(3) *Historia General de España*, p. xxxv.

La Poliglota y el Beato Belarmino

Dos veces estuvo Arias en Roma. Desde antes que se terminara la impresión de la Biblia Regia pensaba que «la bendición del Papa vendría muy bien sobre la obra acabada y presentada a Su Santidad» (1). Redactó una relación en latín «de toda la obra y del motivo de S. M., y el Duque (de Alba) ha escrito al Papa y al Embajador..... pidiendo a Su Santidad la bendición..... para enviarle la primera muestra de ella bendicha». Pero la bendición pontificia no llegaba. San Pío V rehusó el concederla sin ver la Biblia; presentósele la relación de Montano, que la pasó a manos de los Cardenales Sirleto y Tiani, que tropezaron en ella con varias dificultades: no sabían si la traslación latina del Nuevo Testamento añadida era la de Erasmo u otra nueva; si el texto siríaco y su traducción comprendían todo o parte del Testamento Nuevo, suprimidos, como en la impresión francesa, el Apocalipsis, la segunda epístola de San Pedro y otras cosas anticanónicas para los herejes; si contenían los tratados *de arcano sermone* y *symbolis rerum*, cosas inciertas y no averiguadas, sobre todo en lo que mira a lo de *ponderibus* y *mensuris*; pues lo que se junta al texto sagrado ha de ser cierto, y eso de *sermone arcano* suena a cabalístico; si la versión de Pag-nini se había alterado con los cambios introducidos: además veían que se citaban al Talmud y Munstero, autores reprobados, y que se imprimía una carta de Masio, sospechoso en Roma (2).

Felipe II ordenó a Montano que se personase en la Ciudad Eterna para allanar las dificultades y alcanzar la licencia pontificia. En Roma encontró a muchos con recelos y suspicacias; pero supo disiparlos. El Pontífice, a quien ofreció la Poliglota, en nombre del Rey, le recibió con agrado y benignidad, y otorgó el privilegio que se le demandaba por *Motu proprio*. Quedó satisfechísimo Arias de esta visita, en que los Cardenales y otras personas de cuenta le agasajaron y consiguieron con creces cuanto apetecía. ¡Con qué fruición se la contaba a Ovando! «Muestra a Roma no fué sin fruto. Yo me hallé allá más conocido que jamás pensara y más bien tratado de S. S. y de todos aquellos señores Car-

(1) *Documentos*, p. 260.

(2) *Memorias*...., p. 160.

denales que jamás yo pude ni podré merecer, y con un buen crédito en lo de las letras, porque no dije cosa que no tuviese la prueba a canto llanamente..... El Duque de Alba me mostró cartas de dos Cardenales que le escriben haberles pesado a los de aquel Colegio cuando se entendió que yo era partido de Roma..... y que en una Congregación se quejaron al Papa, porque me había dado licencia para salir de Roma» (1).

El segundo viaje no tuvo tan feliz resultado. El Monarca español mandó a Montano, residente en Flandes, que diera la vuelta a España, no sin desabrimiento de éste. Siendo peligroso caminar por Francia, emprendió el regreso por Italia. Llegado a Milán, y no hallando embarcación por las perturbaciones de Génova, partió a ganar «el jubileo de este santo año» en Roma y a ofrendar al Pontífice algunos de sus escritos. Según repite en sus cartas, iba por Italia y Roma pisando una alfombra de flores, pues todos se desvivían en honrarle y obsequiarle. Sin embargo, dos espinas agudas le punzaban. Pretendía permanecer en Italia o Roma con algún empleo oficial para dedicarse de lleno a sus estudios favoritos y poder disponer de los muchos medios que allí había, y de esto nunca se le daban esperanzas. Fuera de eso, la acusación de León de Castro se había difundido en la Ciudad Eterna más aún que en España. En una carta algo enigmática y aduladora al Obispo de Cuenca, le rogaba desde Roma que le aconsejara sobre lo que había de hacer, después de haberle indicado la conveniencia de que se litigase allí el asunto. En otra al Secretario Zayas, de 19 de agosto de 1575, descubre sin ambajes ni paliativos que «había pedido la licencia y favor para tratar aquí (en Roma) de esta causa, que León por solo su consejo ha querido mover».

Sobrábale razón para desecharlo por el buen cariz que, en su sentir, ofrecían sus cosas en la capital del Orbe Católico: «Por acá, escribía Arias, se tienen aclaradas (las tinieblas esparsidas por Castro), y lo estarán mientras no muestre León más de lo que ha mostrado, y si lo mostrare también», y un mes más tarde comunicaba a Zayas la noticia de «que todas las otras naciones están muy sentidas de ello (de la acusación de Castro), por parecerles que da a entender estar todos ciegos y que él solo tiene ojos, y como esto ya no es cosa particular, sino general de la Iglesia y de todos los estudiosos y toca al servicio de

(1) *Boletín de la Academia de la Historia*, t. 19 (1891), pp. 496-97.

Dios y de S. M., a todos parece no conviene que se deje de ver en este Juzgado de la Santa Sede, donde esta obra fué presentada, vista y aprobada, y a la cual principalmente pertenece esta causa como a madre y protectora de la verdad católica» (1).

Pero el candoroso Arias se alucinaba por completo; no tenía ganada la causa, como suponía, en Roma. Por este tiempo supo la muerte del Gobernador de Flandes, Requeséns, y pretendió ir a los Países Bajos con algún cargo oficial; no se logró su pretensión; el Rey Felipe II le señaló un puesto en la Junta de los que en España habían de impugnar a los Centurjadores de Magdeburgo, y se vió en la precisión de tornar a la Península.

Es de presumir que el Pontífice cometiera el examen de la Biblia Regia, tildada por León de Castro, a sabios eminentes de Roma; lo que nos consta ciertamente es que encargó el análisis de los salmos de la paráfrasis caldea de la citada obra a uno de los próceres de la ciencia eclesiástica, al P. Roberto Belarmino, que había llegado de Lovaina a la ciudad de los Papas en septiembre de 1576. Así lo asegura Sotwel por estas palabras: *Castigaverat antea jam Biblia Regia, imperante Gregorio XIII, quorum chaldea paraphrasis rabinicis scatebat erroribus* (2). Estampó Le Bachelet la censura del sabio jesuíta en el *Auctarium Bellarminianum* (pp. 660-661), y puede cualquiera que desee leerla. Su título suena de este modo: *Censura in Versionem chaldaicam psalmorum*. Censura sobre la versión caldea de los salmos. Pone reparos en doce pasajes de éstos, pero con esta añadidura preñada de significación: *multa sunt alia de mundo venturo, quae redolent fabulas Thalmud*; hay otras muchas cosas sobre el mundo por venir teñidas de las fábulas talmúdicas.

Alegaremos por muestra algunas correcciones. Ps. 45¹⁰: *Astitit regina a dextris tuis*. Caldeo de la Biblia Regia: *Stabit liber legis cum latere dexteræ suæ*. Todas las otras versiones contienen *regina vel coniux*, y así es en hebreo; mas los rabinos todo lo atribuyen a la ley escrita.—Ps. 69³⁻¹¹ y ¹⁶: Lo que se afirma de la Pasión de Cristo, el caldeo lo expone de la cautividad del pueblo de Israel a imitación de los rabinos.—Ps. 118¹²: *Lapidem quem reprobaverunt aedificantes*. Caldeo:

(1) *Documentos....*, p. 328.

(2) *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu*, Roma, 1676, p. 720.

Puerum despicerunt aedificatores qui inter filios Isai meruit constitui rex. Así destruyen los rabinos la profecía de Cristo y perversen la frase, piedra angular, cuyo misterio explican Isaías, el mismo Cristo y los Apóstoles San Pedro y San Pablo.

Una paráfrasis de esa naturaleza no podía aprobarse en Roma, sobre todo en aquellos tiempos en que ardía la lucha contra los protestantes, que denostaban a los católicos por adulterar y estragar los libros santos e interpretarlos a su sabor. Engañase el hiperbólico panegirista de Montano, González Carvajal, al opinar «que lo único que obtendría (en Roma) tal vez sería que el Papa se estuviese pasivo sin dar crédito a las relaciones de Castro, esperando con indiferencia las resultas de la causa de España». Todavía se equivoca más Vigouroux al certificar que le absolió el Papa. Y aquí hemos de insistir en que no se busquen trasgos y malandrines que todo lo embrollen en una causa más transparente que el agua que brota del manantial de la montaña.

Intervención del P. Mariana en la causa de Arias

Una novela entretenida se ha forjado en la intervención de Mariana en el negocio de Arias y Castro. No la inventó del todo Llorente; pero es el que con más deleite y más perfiles y oriflamas la expone, y por eso la transcribiremos aquí: «Los jesuítas formaron esperanza de triunfo (contra Montano y la Poliglota) en esta (elección de Mariana por censor) en que habían tenido mucha parte los medios indirectos y bien disimulados. Mariana mismo confiesa que antes de recibir la comisión se había dedicado a leer la obra con ánimo de dar dictamen; pero, sin embargo, este literato, cuyo carácter severo no se desmintió nunca, frustró las esperanzas de su Sociedad..... Los jesuítas no perdonaron a Juan de Mariana la fortaleza de resistir al espíritu de corporación, según lo veremos más adelante, pues también le hicieron víctima del Santo Oficio» (1).

Hay tal cúmulo de falsedades y tergiversaciones en ese trozo, que lo blanco se convierte en negro y lo sano en podredumbre. Ante todo,

(1) *Historia crítica de la Inquisición*, t. 2, p. 52.

¿quiénes son los jesuítas? ¿Es el General, con su curia y toda la Orden, incluso las misiones de China y de Monomotapa? ¿Qué Pactolos o cornucopias de dichas se les entraban por las puertas con que la Inquisición española condenara la Biblia Regia, en que cabía tanta gloria a uno de sus hermanos, y en cuyas vitelas brillaba repetidamente el nombre de la Compañía de Jesús? ¿En dónde están las cartas, los papeles, los documentos, los billetes cifrados que descubran esas péridas maquinaciones? Pues no será porque sus archivos y bibliotecas se conserven incólumes en su poder; que lo que ellos con tanto trabajo, coste e inteligencia reunieron, otros lo disfrutan: *Haereditas nostra versa est ad alienos*, y no precisamente a los amigos, sino a enemigos que tomaron el consejo, como en otro tiempo los fariseos respecto a Jesús, de prenderlos en las palabras: *Consilium inierunt ut caperent eum in sermone.*

Don Vicente Noguera aduce un argumento para probar la intención de los Padres de la Compañía de perder a Arias, del siguiente calibre: «Antes de leer la acusación de Castro se preparaba (Mariana, según propia confesión) para la censura» (1). Luego la Compañía le ordenó esa preparación para condenar a Montano, con la seguridad de que merced a sus intrigas sería aquél escogido por censor en este pleito. Parece increíble que así se discurra; pero siendo contra la Compañía no hay discurso descabellado. En primer lugar, ¿dónde menciona Mariana a su religión? ¿No podía aparejarse por propia voluntad sospechando que tal vez se le entregara la causa? ¿No podía por insinuación del Cardenal Quiroga, grande amigo suyo, o de algún otro Inquisidor? ¿No podía por indicación o deseo del mismo Arias, de León de Castro o de otros..... mil que conocían o preveían la denuncia y las excelentes dotes de Mariana para examinarla? En segundo lugar, ¿con qué apariencia o color de derecho se hace sinónimo censura de condenación? Censura equivale, en el caso presente, a examen, del que podía salir el convencimiento de la inocencia o culpabilidad del reo o conveniencia de sobreseerse la causa. En tercer lugar se ofrece el siguiente dilema: O se percató Mariana del propósito de sus consocios, o no; si lo primero, ¿cómo podía estar un minuto más con aquellos malvados que así atropellaban la justicia y pisoteaban las leyes humanas y divinas y no

(1) *Historia General de España*, p. xiv.

los arrastró al tribunal de la Inquisición? Si lo segundo, ¡valiente perspicacia la suya que no comprendía a sus hermanos, habiendo conversado con ellos largos años en España, Francia e Italia! No se parecía, por cierto, a la del Sr. Noguera, que nada más que de una frase oscura que dejó Mariana escapar de su pluma averiguó, a siglos de distancia, la trama horrible que urdía contra el pobre Arias toda la Orden de San Ignacio. En cuarto lugar: después de cohabitar tanto tiempo con Mariana, ¿no descubrieron sus hermanos su carácter austero, incapaz de torcer la vara de la justicia? ¿Cómo, pues, pusieron los ojos en él para consumar un delito? En fin, para no hacernos interminables, ¿tan estúpidos y necios se supone a los jesuítas que se persuadían, con el atortolamiento de colegiales, que los Inquisidores iban a tragarse como ambrosía un dictamen falso y contrahecho, contra ley y justicia? A Mariana no le incumbía sino dar su parecer, que lo habían de estudiar los Jueces, cotejándolo con los de los otros censores; y ¿pudieron los jesuítas querer que el ilustre historiador lo amañase a su gusto, exponiéndose a las iras de los omnipotentes Inquisidores, a las rechiflas de los inteligentes, a los sarcasmos de sus muchos enemigos, a la indignación de los hombres buenos y sensatos?

En tantos delirios se incurre por sacar de quicio una cuestión llanísima. A Mariana, como afirma Tarsia, «se le nombró por decreto del Rey y del Supremo Tribunal de la Santa y Real Inquisición para que como *Juez desapasionado* diese su parecer». Y es harto problemático, dados el sigilo e imperio con que procedía la Inquisición, que los jesuítas, incluso los Superiores, supieran dicho nombramiento.

Lo de la venganza ejercida contra el historiador por sus hermanos, es una invención genial de Llorente, en que ha tenido, desgraciadamente, sus secuaces. Es notorio que provino la tempestad del Duque de Lerma, a quien escoció el tratado de *Monetae mutatione* de Mariana, en que se vituperaba su medida desacertada sobre la baja de la moneda. Encomendóse la causa a cierto religioso desafecto a los jesuítas, que, por cierto, se apoderó de un libro secreto del presunto reo, *Las Enfermedades de la Compañía*, y lo entregó a otros, que lo divulgaron con el inocente fin de difamar a nuestra Orden. En cambio, el P. Mariana alegaba en su defensa la licencia del Provincial, puesta al frente de sus *Tractatus VII*, y la aprobación de tres teólogos de su Religión. Y ¿para qué más argumentos? El mismo historiador de España pone de manifiesto la causa de sus malandanzas: «El mal estuvo, dice, en el

prólogo de sus *Escolios del Viejo y Nuevo Testamento*, en que acusé, tal vez con más libertad de la necesaria y conveniente, los fraudes de los destinos públicos, frecuentes entonces entre nosotros; pero calmada la borrasca, y convertida la furia del mar en bonanza, volví a mis acostumbradas tareas.»

¡Qué lejos estuvo Mariana de conocer la perfidia y alevosía de sus hermanos, pregonadas por Llorentel! En el libro de *Immortalitate*, al tratar, en el capítulo II, *De amicis*, de los amigos, se derrite de consuelo al pensar que en la patria celestial ha de vivir perpetuamente en compañía de San Ignacio, Lainez, San Javier, Salmerón, Araoz, y, en suma, de 39 jesuítas, que cita, con quienes tuvo especial amistad y a quienes tributa cariñosos elogios. Y en 1619 dedica la primera parte de sus *Escolios del Viejo y Nuevo Testamento* al jesuíta Belarmino y la tercera al jesuíta Schott, y en el prólogo se deleita, como quien saborea mieles, recordando los compañeros del Colegio romano, a quienes colma de encomios, a los PP. Parra, Sa, Ledesma, Toledo, Acosta, Clavio, etc., etc. Al P. Schott le ruega que censure sin indulgencia su libro, y que eso será un insigne corolario a sus beneficios anteriores, a los que se siente muy obligado. El P. Aquaviva, a pesar de que se lamenta del aprieto en que con sus escritos ha puesto Mariana a la Compañía, ordena a los Superiores que se le ayude en lo que se pueda, entrega el Papa la carta que para que se la entregue le envía el Doctor de Talavera y se congratula luego con éste por la conclusión favorable de la causa. Noguera mismo, poco benévolo con los Padres de la Compañía, alega en los apéndices a la Vida de Mariana dos cartas, una del Provincial Antonio Cordeses y otra del P. Pedro Pablo Ferrer, en las que con especial amor y frases regaladas le prestan los favores que Mariana les pedía.

De esta suerte hostilizaban sus hermanos en religión al grande historiador por los desaires que les había hecho en no condonar a Arias Montano.

El informe del jesuíta talaverano, por el enorme caudal de ciencia que atesoraba, sirvió de norte a los Jueces para dirigirse en esta confienda. Conviene que lo desfloreemos para columbrar su mérito. En él procede en esta forma: pone la acusación de Castro, respuesta de Arias y su juicio. No en todo desautoriza a León, aunque le nota de nimio en sus quejas, de contradecirse en sus principios, de equivocarse en la creencia de que eran judíos todos los traductores de las siete

traslaciones griegas de la Biblia, de que la Vulgata griega sea la versión de los Setenta, de que una de las dos versiones de Enrique Esteban o Stefano, en sus Biblias con dos textos, proceda de Vatablo, de que no pertenezca a San Jerónimo la traducción de los Salmos sobre el texto hebreo, de que la traslación griega que tenemos la hicieran los Setenta y de que no haya duda de que la interpretación latina de que nos valemos provenga del Doctor Máximo.

A Montano le achacó no pocos defectos en su obra predilecta; la versión de Pagnini, escogida por Arias, favorece a los judíos y hubiera sido preferible otra versión; se muestra Arias poco afecto a la Vulgata e inobservante a veces de las instrucciones regias concernientes a la composición de la Poliglota; hay falta de uniformidad en la obra, omisiones inexplicables de algunos prólogos de San Jerónimo, alabanzas de autores condenados por la Iglesia, retazos en la versión caldea que autorizan los delirios judíos, impropiedades inductoras a errores en la traducción siríaca de Fabricio, falta de crítica y falsedades en la deducción fabriciana de las raíces caldaicas, ciertas heces en las frases de la Escritura de Windsmadstadt, inhabilidad en la selección de opúsculos, principios lulianos en el libro llamado *Joseph*, interpretaciones de nombres sagrados por la cábala, y citación de los libros de Misnah, vedados por los Papas.

Véanse estos ejemplos en particular. Mandó Felipe II a Arias que no alterase el texto de la Poliglota Complutense; pues en el Ps. 21²⁷, en vez de *karu*, *foderunt*, que se leía en la de Alcalá, puso la *Regia kaari*, *sicut leo*, y al margen *karu*, cambio que destruye la profecía en él contenida. Y lo raro es que en los tomos III y VIII de la de Amberes aparece esta palabra con diversos puntos, lo que no arguye sobradamente constancia. — En el Ps. 15¹⁰: *Non derelinques animam meam in inferno, neque dabis sanctum tuum videre corruptionem*, pone la de Montano *in sepulcro, neque dabis misericordem tuum videre foveam*. Y en los idiotismos sostiene Arias que *anima* se toma *pro corpore*, con lo que favorece la interpretación de Teodoro Beza y deshace el testimonio escriturístico del descendimiento de Cristo a los infiernos, dando inopportunísimamente armas a los herejes que traen guerra en este punto con la Iglesia Católica. En su respuesta a Castro atestigua Montano que la voz *fovea* la entiende por corrupción; pero entonces, ¿a qué usurpar aquel vocablo, si quería significar este otro? Aunque, a decir verdad, aquí sigue a León Judas, hereje zuinglano, que interpreta *fo-*

vea por sepulcro, y quiere demostrar la corta estancia de Cristo en la tumba. — En Prov. 30¹⁹, a *Viam viri in adolescentia* sustituye *Viam viri in puella*, sin advertir que el hebreo aduce la voz *halma* que significa, no una adolescente como quiera, sino una virgen; con lo que se prueba la virginidad de María en Isaías 7¹⁴, *Ecce virgo (halma) concipiet.....*

A pesar de todo, concluye el censor, no conviene prohibir la lectura de una obra de tanta utilidad e importancia; deben disimularse los defectos, y si esto no se quiere, adviértanse para que los corrija. «Luego que se hizo pública la censura, escribe D. Vicente Noguera, mereció el mayor aplauso, y el Sumo Pontífice Gregorio XIII, según afirma Mariana, deseó verla, la pidió, y se le remitió una copia» (1).

Más adelante, en 1628, el erudito clérigo menor, Andrés de León, ponía no pocas ni flojas tachas a la Biblia Regia, hasta llegar a afirmar que la edición Vulgata latina de ella abunda en errores y contraviene al decreto pontificio, y que por el fuerte y constante clamoreo de los doctos contra la paráfrasis caldea, la tuvo siempre por sospechosa (2). Los críticos posteriores han hecho sus observaciones a la Políglota. De Pagnini, testifica Ricardo Simón que despreció a los antiguos intérpretes de la Escritura y que su versión es oscura, bárbara, llena de solecismos; y de Arias que aumentó las faltas de Pagnini, alteró, en dondequiera, el sentido del texto y tradujo las palabras hebreas a la letra, según su significación más vulgar, sin observar si cuadrán o no en los pasajes donde las emplea (3). Calmet declara que reproduce la de Amberes los errores de la Complutense, en la que se enmienda el contexto de los Setenta, en muchos lugares, para conformarlo al hebreo y la Vulgata, que el texto latino discrepa en algún pasaje de los manuscritos antiguos y de la Vulgata de Clemente VIII, y que el caldeo en no pocos sitios se ve reformado; ningún texto, a excepción del hebreo, retiene la primitiva pureza (4). Con lo que intentamos mostrar que Mariana, en su juicio, no discrepa de lo que otros varones doctos, no pertenecientes a la Compañía, han opinado y sentido.

(1) *Historia General de España*, p. XXIX.

(2) RODRÍGUEZ DE CASTRO, *Biblioteca Española*, t. I, p. 532.

(3) *Histoire Critique du Vieux Testament*, A Rotterdam, 1685, p. 644.

(4) *Dictionarium Historicum Criticum Chronologicum, geographicum et Litterale Sacrae Scripturae.....* Lucae, MDCCXXV, p. II.

Impresión de Arias Montano

Al Doctor de Fregenal se le han hecho resonantes panegíricos y apoteosis. Los enemigos de los jesuítas, para abatirlos, le han encaramado a las estrellas, y suelen siempre escoltar su nombre con los epítetos de «insigne virtud, de singular ciencia y erudición en las divinas y humanas letras». Otros escritores, prendados de su saber, le han apellidado el rey de nuestros escriturarios, y no aciertan a considerarlo sino cercado de un nimbo resplandeciente de gloria. Bien está: sin aminorar sus excelencias, séanos permitido estudiar el carácter de Arias, limpio de los colores que le desfiguran.

En su copioso epistolario, podremos notar que poseía una sensibilidad exquisita de poeta y una naturaleza impresionable. Cuando se le contrariaba o las cosas no resultaban a su placer, se melancolizaba y discurría bajo el peso de su fantasía excitada. En 10 de octubre de 1579, por desatenciones que pensaba haber recibido de Felipe II, escribía a Zayas desde el Escorial: «Si Dios no nos tuviera de su mano, asaz materia se ofrece cada día para henchir cerebro, corazón, estómago, bazo, y por concluir cuerpo y alma de melancolía.» Al concluir su oficio en Flandes, importuna a Zayas para que se le mande a Italia o Roma a fin de redactar sus obras, en que se cifra el servicio de Dios, y no quiere tornar a España ni a la Peña de Aracena por no tener aparejo ni ayudas para sus estudios (18 de abril de 1574). No pasa medio año (9 de octubre de 1574) cuando pide a Su Majestad se le permita recogerse en la Peña o en algún retramiento más apartado, y «todo cuanto he pretendido hasta ahora no pasa de aquí».

Pero va a Roma, y ya intenta permanecer allí para engolfarse en sus tareas literarias, en que será servido Dios y el Rey y «son sin número las cartas que me encargan la conciencia para que yo pase adelante en estas obras.» Así hablaba el 29 de julio de 1575, y el 22 de marzo de 1576 solicitaba, so color de pago de deudas, un empleo en Flandes para asesorar al nuevo Gobernador, y en orden a lograrlo hace un buen panegírico suyo. Lo extraño es que en 12 de agosto de 1575 escribía al Obispo de Cuenca que había demandado licencia a Su Majestad para tornar a España con el fin de acudir al remedio de las acusaciones de León de Castro; y en 19 del mismo mes a Zayas, «yo me he hallado en la plaza de esta justa y debo oponerme a ella, pues

tengo la causa de ello y no he sido el que levanté el polvorino»; y ahora, en 22 de marzo, «en breve afirmo a v. m. delante de Dios, que en ninguna cosa me tocan (las acusaciones de Castro) que me puedan dar a mí por autor de ella, que no soy obligado a responderles (a Castro y sus secuaces), ni aunque vaya a España les responderé tampoco».

Bastan estos rasgos, que podían multiplicarse, para comprender que la imaginación de Arias debía ser un poco soñadora y propensa a exaltarse con los reveses y vaivenes de la vida. Una prueba de lo mismo se ve en la opinión que se había formado de la Poliglota. Era «la mayor obra que en género de letras ha salido al mundo impresa», «excelente y sin tacha», «estimada y encarecida», «insigne y universal», «admiración de toda la Corte romana», algo que toca al servicio de Dios, bien universal de la Iglesia, renombre de Su Majestad y autoridad de nuestra nación, de la cual ha salido este bien, este tesoro para la cristiandad. Por eso se persuadía que los rumores de León de Castro «se desharían fácilmente vista la obra por los hombres doctos que allá (Roma) hay»; afirmaba que no pedía favor, sino justicia, con buena inteligencia de las cosas, y «confío en Dios y en mi justicia».

Cuál, pues, no sería su asombro cuando Mariana, examinada la causa, no reprobó en absoluto a León de Castro, y no le concedió enteramente la razón a él, a quien Dios «había hecho tanta merced en los estudios». ¡Con qué ojos de espanto leería que su obra sin tacha las tenía, y no pocas ni cortas en sentir del historiador talaverano, que juzgaba la Biblia Regia con cierto aire de superioridad! Realmente, «se ofrecía materia para henchir cerebro, corazón, estómago y bazo..... de melancolía». Y dominado de ella revolvía en su mente, coloreada por el pincel de su fantasía, que ese juicio, sin verdadera razón objetiva, provenía únicamente del odio de Mariana a su persona inocente; y como se ostentaba el jesuíta de Talavera arrogante y desenfadado en su dictamen, sin hacer caso de la ciencia de Arias, que tanto crédito le había granjeado entre los Cardenales, se imaginó éste que se conducía su censor como si él solo supiera y celase la verdad y la justicia. Por otra parte, él no reprobar totalmente la sinrazón de Castro, le daba que sospechar que podía existir alguna complicidad entre el Canónigo vallisoletano y los jesuítas a quienes representaba Mariana.

Esto acaecía hacia 1581; pues el 15 de abril de ese año suscribió en la Peña Aracense las objeciones de Castro y sus respuestas, inser-

tas en la Biblia Interlineal de Orleáns. Muy poco después se le brindó ocasión de imprimir de nuevo la Biblia hebrea, con la interpretación latina de Pagnini (1584), en que se había encarnizado León, y la aprovechó para desfogar su malhumor contra los que reputaba causadores de su amargura. No sólo no es cierto, pues, que los hijos de San Ignacio se irritaron contra Mariana porque no anatematizó como hereje a Montano, según pretenden Llorente y otros, arbitraria y antihistóricamente, sino todo lo contrario; Arias se enojó con los jesuítas porque el P. Juan de Mariana censuró desfavorablemente en varios pasajes su obra favorita que llevaba en la niña de los ojos. El Sr. Menéndez y Pelayo se dejó influir de la leyenda negra contra la Compañía al escribir (*Heterodoxos*, t. 2, p. 696) que «Mariana, varón de severísimo juicio, e incapaz de torcer la justicia, a pesar del poco amor de Arias Montano a la Compañía» (resolvió en su favor). Nadie ha probado que al dar su decisión Mariana desamase Montano a los jesuítas, como supone el sabio polígrafo montañés.

Testimonio auténtico de Arias contra los jesuítas

Vamos a entrar de lleno en la acusación de Montano, desfavorable a la Compañía, de que se han valido sus adversarios como de una máquina formidable de guerra y un ariete demoledor contra ella. La reproduciremos tal como la traduce Noguera, expondremos los errores que ha ocasionado y analizaremos su valor.

«Habíamos procurado seguir, dice (Montano), la diligencia de Pagnino, como lo hemos manifestado, aunque no teníamos noticia hasta ahora que ningún hombre docto, ni de buena intención, lo hubiera desaprobado, a excepción de cierto Erostrato, que pensó, en mi concepto, llenarse de gloria con desacreditar los trabajos de los teólogos de su tiempo y aun del pasado, señaladamente declarando la guerra a Pagnino. Este, ya que no pudo alcanzar vivo a Pagnino, se propuso despedazar mi reputación, como si yo tuviese la representación de todos los demás, protegido del favor y consejo de ciertas gentes, que persuadiéndose que ellas solamente saben, solamente viven bien, que nadie como ellos sigue y busca a la Compañía de Jesús, jactándose de que ésta es su profesión, sin haberles dado motivo mostraron ojeriza contra mí, el más humilde e inútil discípulo de Jesús. Ellos abusan de

los talentos y nombres de aquellos a quienes pueden ocultamente inducir para sus fines. Conozco sus mañas, pero no quiero descubrir de qué familia son, ni declarar su nombre. En el manejo de los negocios usan de grande e inconcebible secreto, aunque fácilmente le penetran los que proceden con más sencillez y franqueza. No tardará mucho a revelarle la virtud de aquel que iluminará lo que se esconde en el corazón y se oculta entre las tinieblas; entonces cada uno tendrá el premio que merezcan sus obras» (1).

Noguera no traduce con exactitud las palabras del original *nactus fortassis opportunitatem in quorundam animis et consiliis*; no valen protegido del favor, sino aprovechando tal vez la oportunidad en los ánimos y consejos de ciertas gentes. También se deja en el tintero las frases *atqui hi quod neminem, qui alias bene audiat, palam improbare audent*: y éstos que no osan reprobar a las claras a nadie de buena fama.

Sobre esta fraterna del Comentariista frexnense a los jesuítas se ha desbarrado en grande, por no ser fácil encontrar el libro que la contiene. El Sr. Altamira, en su *Historia de España* (2), asegura que se incluye en el Prefacio de su Biblia Poliglota; no hay tal cosa; en ninguno de los dos prólogos se halla. La *Tuba Magna* del carmelita Enrique de San Ignacio, vasto arsenal de armas contra los aborrecidos jesuítas, cae en el mismo engaño, con la agravante de que alega expresamente el año 1572 (3). A raíz de la expulsión de los Padres españoles en 1768, salieron a luz pública dos ediciones madrileñas del *Retrato de los Jesuítas*, una de la oficina de Gabriel Ramírez y otra de la casa de la Viuda de Eliseo Sánchez; en ese Retrato o Caricatura se introdujo un párrafo con la invectiva encabezado de este modo: «En los preliminares de la Biblia de Amberes»; por este nombre se entiende la Poliglota que, como hemos indicado, no la encierra. Sin duda que el Retrato se apropió ese epígrafe de los *Annales de la Société des soi-dissans Jésuites* que lo trae, pero en la nota pone esta cita: «In Comment: De varia hebr. Lib. scriptione Bibliis inserta»; en vano se buscará en este párrafo el testimonio de Arias.

Nos ha sorprendido que Reusch, generalmente tan remirado en sus

(1) *Historia General de España*, p. XIII.

(2) T. 3 (Barcelona, 1906), p. 391.

(3) LIBERIO CÁNDIDO, *Tuba Magna mirum clangens sonum*, t. I, p. 2.

alegaciones, se equivoque en este punto. En el volumen segundo del Indice de Libros prohibidos (1) apunta que se contienen las palabras de Arias en el tomo VIII de la Biblia Regia; pero en este tomo no hay vestigio de ello. Don Vicente de La Fuente, en su biografía de Castro, afirma que Montano «en una de sus obras describe el carácter de León de Castro y de sus émulos», y remite a la intitulada *In commentatione de varia hebraic. lib. script. et lectione*, Antuerpiae, 1584; no existe semejante libro. La Fuente tuvo a la vista, aunque no entendió, la cita de Noguera, exacta, aunque un poco enrevesada, en la Vida de María-nna. Por el contrario, el P. Huylenbroucq, S. J. (2) puso alguna sombra de duda en la veracidad de la diatriba de Montano por no puntualizarla bien los adversarios de la Compañía.

Mas no hay asomo de duda que brotó de la pluma de Arias Montano. Se halla en la *Biblia Hebraica eorundem latina Interpretatio Xantis Pagnini Lucensis, recenter Benedicti Ariae Montani Hispal. et quorundam aliorum collato studio, ad hebraicam dictionem diligentissime expensa. Accesserunt et huic editioni Libri graece scripti, qui vocantur Apocryphi; cum interlineari interpretatione latina ex bibliis Complutensibus petita. Antuerpiae, ex Officina Christophori Plantini, M. D. LXXXIII* (3). En los preliminares de esa Biblia se inserta el tratado *Benedicti Ariae Montani De Varia Hebraicorum Librorum scriptione et lectione Commentatio*, y en el párrafo segundo *De Versione similitudine et varietate* léense las famosas palabras de Arias tan traídas y llevadas por los jansenistas y émulos de la Compañía.

Si fríamente se examina el párrafo del Doctor de Fregenal, se echará de ver que admite atenuaciones. Escrito en un estado de exaltación y acedia no hay que admirar que la pluma se extralimitase: recogió las injurias de los enemigos de los jesuítas y se las arrojó a éstos al rostro; no adujo, ni pudo aducir, porque no existían pruebas de tales re-crимinaciones. A cinco se reducen éstas: 1.^a Acaso (fortassis) se apoyó León en los consejos y ánimos de los Padres de la Compañía. 2.^a Ellos sólo saben, ellos sólo viven bien, nadie como ellos busca a

(1) *Der Index der Verbotenen Bücher*, t. 2 (Roma, 1883), p. 1.223.

(2) *Vindicationes alterae*, Gandavii, 1713, p. 218.

(3) Un ejemplar en la Biblioteca Nacional de Madrid, sección de raros, signatura R-17957.

Jesús. 3.^a Sin motivo le odiaron. 4.^a Aprovéchanse y abusan de talentos y nombres para conseguir sus fines. 5.^a Usan de secreto increíble en sus negocios, pero fácilmente penetrable a los que se conducen más sencillamente.

Desde luego salta a los ojos el acaloramiento de Arias; porque confesando ser dudoso el favor de los jesuítas a León, los insulta y denigra ciertamente y los presenta como odiándole a él sin motivo. Aun dando de barato que le protegieran, como le protegían los rigoristas, no argüiría eso su odio personal a Montano, sino su anhelo de que triunfaran sus opiniones. Pero ya hemos patentizado que no hubo tal protección y que las opiniones de la Compañía tocantes a la inteligencia de la Vulgata diferían de las del Canónigo de Valladolid. La segunda inculpación es tan falsa y sin sustancia que el mismo Enrique de San Ignacio la interpreta como una fórmula del orgullo desmesurado de los hijos de San Ignacio; como no se alegan hechos, no sabemos en qué se funda. Acaso no fuera tan fácil hallar entre ellos algunos que presumiesen haber hecho una obra literaria sin tacha, o que encomiasen sus dotes singulares para asesorar a los Gobernadores de Flandes, etc. Sobre la tercera culpa que les achaca no hay rastro en nuestras historias. Los enemigos de la Compañía se han visto y deseado para explicar tal odio. Llorente se remonta al Concilio Tridentino, en donde nació el que se lo cobraran algunos jesuítas por no someterse a Lainez y Salmerón; esto no es sólo soñar despierto, sino burlarse de la historia, que enseña lo contrario: que allí debió contraer estrecha amistad con los Padres de la Compañía. Noguera, con el mismo fundamento que Llorente, es decir, sin ninguno absolutamente, fantasea que la Orden de San Ignacio pretendía anular a Montano por hacer sombra a sus literatos. Trabajo se le mandaba a la Compañía si quería destruir a los literatos que, como las flores en primavera, nacían en todas las regiones de España. Arias, además, ¿en dónde hizo sombra a los jesuítas? En la Poliglota no compitió con ellos, sino que utilizó sus servicios. En Trento, hojéese a Ehses y sus documentos fidedignos, y se advertirá que distó mucho de rivalizar con Lainez y Salmerón. En el Sínodo provincial de Toledo no se encomendó por cierto a él, sino a un jesuíta, la redacción de las actas después del fracaso del insignísimo anticuario D. Juan Bautista Pérez.

En cuanto a la cuarta imputación, no merece reconvención aprovechar los talentos y nombres de otros si los fines son buenos; el abuso,

ciertamente, se debe cercenar; los jesuítas no gozan el don de la impecabilidad, y quizá algunos tropezaran en esa falta por celo excesivo. Se contradice en lo último que les echa en cara y que tampoco parece reprehensible. ¿Cómo se compadece que empleando un grande e inconcebible secreto los que obran con más sencillez lo descubran fácilmente? Bravo secreto que fácilmente lo averiguan los *sencillos*. No hay precepto que de suyo vede guardar secreto en los negocios; loable es observar en ellos una prudente reserva y no trompetearlos en las calles y en las plazas, como los hipócritas sus buenas obras.

Carecen, pues, de base las inculpaciones de Arias, que, por lo demás, no son suyas siquiera. Su despecho y excitación nerviosa le hicieron ver en el informe de Mariana al jesuíta dibujado, o, mejor, caricaturado por sus émulos, y su mano, dirigida por sus nervios, mojó en bilis la pluma para reproducirlo en una obra tan grave y seria como la *Biblia Hebraica eorundem latina interpretatio*.

Testimonio equivocadamente atribuído a Montano

Una equivocación o alucinación han sufrido algunos escritores modernos que corre peligro de tomar incremento si no se la ataja oportunamente. En la obra *Arias Montano*, de la Colección Hispana, debida a D. Luis Morales Oliver, se lee el siguiente párrafo: «Los que más nos han dado que hacer han sido, entre los teólogos, Erasmo, y entre los jesuítas, Carolo Molino» (p. 163). Son palabras que se atribuyen a Arias, dando cuenta a su amigo Oviedo de la composición del Indice Expurgatorio impreso en Amberes en 1571. Trasladaba esas locuciones el Sr. Morales de D. Marcos Jiménez de la Espada en la Correspondencia de Arias Montano con el Licenciado Juan de Ovando (1). Acudimos a verificar la cita y la encontramos puntualísima; sólo que ni el esclarecido Sr. Morales, ni Jiménez de la Espada, pararon mientes en que el Doctor frexnense no pudo haber proferido disparate de tal jaez.

¡Carlos Molino, esto es, Charles Dumoulin jesuítal *Lippis et tonsoribus*, a todo el mundo era notorio que se trataba de un abogado de

(1) *Boletín de la Academia de la Historia*, t. 19, 1891.

París, que abrazó el calvinismo para transformarse más tarde en luterano. Escritor de nota, blandió su pluma contra los fueros de la Santa Sede y del Concilio Tridentino, y halló, según se refiere, las verdaderas fuentes del derecho francés, sentando sus reglas fundamentales. Ya del tenor mismo del párrafo de Arias se colige que no se refería a los jesuítas; no existe la contraposición o contraste que en él se pone de resalto entre teólogos y jesuítas, que se concilian armónicamente; y lo hay entre teólogos y jurisconsultos, que divergen por razón de la materia.

Mas toda duda se desvanece, como nube de humo, con sólo recorrer el *Index Expurgatorius Librorum qui hoc seculo prodierunt vel doctrinae non sanae erroribus inspersis vel inutilis et offensivae malidecentiae fellibus permixtis, juxta Sacrum Concilii Tridentini decretum, Philippi II Regis Catholici jussu et auctoritate atque Albani consilio ac ministerio in Belgia concinnatus, anno M. D. LXXI. Antuerpiae, Ex Officina Christophori Plantini, Prototypographi Regii M. D. LXXI*, trabajado por Arias con otros colaboradores. Distribuye el Indice las obras en los siguientes grupos: theologi libri, jurisprudentiae, medicina, philosophiae, mathematici, humaniores disciplinae. Entre los teólogos se descubre a Erasmo; y en la página 32, bajo el epígrafe de «Jurisprudencia», aparece Carolus Molinaeus, Parisiensis, scripsit primam partem Commentariorum ad consuetudinem Parisiensium multo tempore antequam in haeresim laberetur, videlicet anno 1538 (no había aún nacido la Compañía)..... In hoc opere nihil est quod haeresim sapiat, quapropter illud admittitur. Idem scripsit analyticam explicationem L primae et secundae de verb. oblig. impressi Lugduni anno 1562. Tollatur tota epistola, etc.

En algunos Indices hemos notado que al nombre y apellido del hereje acompañan las iniciales J. C., para significar su calidad de Jurisconsulto: ¿no provendrá de una mala interpretación de esas letras, jesuítica por jurisconsulto, el que se haya puesto tal dislate en la pluma del sabio de Fregenal?

La epístola de Arias a Felipe II sobre la Compañía

Los *Annales de la Société des soi-dissans Jésuites* transcriben en son de triunfo la famosa carta que el Dr. D. Benito Arias Montano enderezó a Felipe II contra los jesuítas desde Amberes el 12 de febrero de 1571. Contiene estos puntos: «1.^o Una de las cosas que V. M. ha de mandar encarecidamente al Gobernador y Ministros es..... que no se embaracen con los teatinos o jesuítas, ni les den mano alguna en los negocios, ni los adelanten en autoridad o hacienda más que al presente están en estos estados, y especialmente que el Gobernador no se encargue de predicador de ellos.....; esto cumple tanto como lo que más al servicio de V. M. 2.^o V. M. tenga por cierto que de sus pretensiones y fines, ingenios y fuerzas que ponen para conseguirlos, hay pocos en España que tengan cogidas más en número, ni más ciertas prendas que yo, y no de un año, sino de más de quince a esta parte. 3.^o El Duque de Alba ha estado algo tibio en las cosas que han pretendido aquí en su tiempo..... y al presente, con la nueva del nuevo Gobernador, triunfan y se jactan tendrán más comodidad y autoridad de la que querrán, porque dicen (según su lenguaje) que el Gobernador que aquí viene todo es suyo. 4.^o Quise (según mi debido) dar noticia de ello a V. M. por mano de Martín Gaztelu, Secretario, sin que él entienda el fin de ella: porque sé bien los espías que tienen en todas partes para saber cuanto pasa de sus negocios, de los ajenos, y una dañosa y disimulada enemistad ejercitan contra las personas de menos autoridad que por alguna manera entiendan tocan en sus cosas fuera de su gusto.»

Según declaran los *Annales*, se incluye esta carta en los *Recueils de Pièces imprimées par ordre de L'Université de París* y se custodia en todas las Bibliotecas públicas. Pero tan decantada epístola, ¿es genuina? Hay un sin fin de razones para tenerla por espuria y por impostura. Y lo primero que ocurre preguntar es: ¿dónde está el original? Nadie lo ha presentado ni visto: habiéndose descubierto una mina de cartas auténticas de Arias en Simancas, ésa no aparece. Y, ¡suerte singular! Fueron los enemigos mortales de la Compañía los que tuvieron la inefable dicha de encontrar esa joya. Si hubiera sido algún investigador imparcial y sesudo el que la publicase, podría tener algún viso de verdad; pero divulgada por aquéllos, su autenticidad, si no se derrumba,

se tambalea. Además, apenas hay copias que entre sí concuerden. Cotejada la que se halla en el manuscrito 19385 de la Biblioteca Nacional de Madrid con la impresa en los *Annales*, se advierten 36 variantes cuando menos.

Tampoco se explica satisfactoriamente que cumpliendo Arias en carta de 5 de febrero de 1571 «lo que se le ordena de parte del Rey que escriba franca, libre y abiertamente y bien largo todo lo que siente y conviene al servicio de Dios y de Su Majestad y al bien y tranquilidad de esta provincia», omita el aviso de que no se les dé mano a los jesuítas en Flandes, cosa que «cumple como lo que más al servicio de V. M.» Y luego, en otro como pegote, sin aludir a la carta de 5 de febrero ni a las órdenes reales, se añade lo de los jesuítas, y se remite por medio de Gaztelu y no de Zayas, «en cuyas manos, después de Dios, ha puesto mis suertes», y a quien «yo escribo tan abiertamente como a mi corazón propio». La mención de los espías en este caso no deja de ser bufo y ridículo, puesto que se trataba de la entrega de la carta al Rey en propias manos.

Ni abonan su genuinidad los caracteres intrínsecos. Afírmase que por más de quince años recogía prendas de la falsía jesuítica; precisamente hacía ese tiempo que para vivir alejado del bullicio muadanal se había retirado a la Peña de Aracena, magnífico lugar para enterarse de la conducta de los hijos de Loyola. Pues en Flandes no creemos que los espíara mucho: desde Amberes escribía el 5 de febrero de 1571 que «he estado tan ocupado el tiempo que he residido en esta tierra, en lo que toca a la expedición y ejecución del mandado a que vine acerca de la impresión de la Biblia Católica, que no he tenido espacio para atender con algún detenimiento a las cosas públicas y particulares de la tierra».

Pugna patentemente el documento con las manifestaciones legítimas de Arias contra los jesuítas en 1584. No podía asegurar que éstos le odiaban gratis y sin haber dado motivo alguno, si le pertenecía la carta de 1571, en que aconsejaba al Soberano de España que los atase corto y tratase peor que a parias y al detritus de la república. Ni se aviene el pintarlos aquí llenando los aires de quejas y lamentos contra el Duque de Alba y gloriándose de que dispondrán del futuro Gobernador a su talante, con el impenetrable secreto que decía en 1584 observar en sus negocios.

Contradice a las aseveraciones y proceder de los Padres de la

Compañía. Tan lejos estaban de creer en el cambio de Gobernador, que el 28 de enero de 1570 escribía el P. Diego de Acosta, Superior de los Padres de Amberes, a San Francisco de Borja: «De la ida del Duque (Alba) no hay mención..... y lo que se entiende es que él se queda aquí muchos años, y para ello hay razones muy eficaces, y su proceder lo demuestra en ir tan despacio en la mudanza que pretende hacer en estos Estados» (1). Un mes más tarde no había mudado de criterio: «Por otra parte está ahora muy de asiento aquí (el de Alba) y ha ordenado armar algunas naos para asegurar el mar.» El P. Trigoso, sucesor de Acosta, en 5 de enero de 1571, no hacía la más mínima memoria de la salida de Alba, antes bien parece que creía en su permanencia; porque se lamentaba de que pusiera obstáculos a la concesión de un sitio que Felipe II había pedido para los Padres.

Realmente, los jesuítas de Amberes y su proceder no podían dar ocasión a que se trazase el borrón que se traza en la carta supositicia. En 1568 entraban en aquella ciudad dos jesuítas requeridos instantáneamente por los comerciantes españoles para que los adoctrinasen y asistieran espiritualmente, el P. Juan Javier y el P. Diego de Acosta, Superior, del que decía San Francisco de Borja: «Es de muy escogido talento para predicar y leer y se ha ejercitado en gobierno.» Había enseñado Filosofía en Roma, Teología en Nápoles, Salamanca y Granada, y en todas estas ocupaciones, así como en las de Rector de varios Colegios y Provincial de la Andalucía, dió ejemplos de prudencia, virtud y sabiduría. El beato Belarmino buscaba con afán sus manuscritos *De Trinitate*. Reemplazóle, por causa de enfermedad, el P. Trigoso (no Trigosa, según escribe Morales Oliver, p. 285) que, andando el tiempo, vistió el sayal de los capuchinos y compuso *Sancti Bonaventurae..... Summa Theologica*, Romae, 1593, Lugduni, 1616, de la que testifica Boverio (2) ser estimada con justicia por todos los varones doctos, hacen asimismo grande aprecio los PP. Franciscanos, editores de las obras de San Buenaventura, impresas soberbiamente en Quarachi. El Sr. Martínez de Villar, en su *Tratado del Patronato, Antigüedades, Gobierno y Varones ilustres de la ciudad y comunidad de Calatayud*

(1) *Monumenta Historica Societatis Jesu*. Sanctus Franciscus Borgia, Matriti, 1911. Carta 287.

(2) *An. Cap.*, t. 2 ad. 1593.

(p. 521), escribe que «salió tan aprovechado (en la Compañía) como suelen los que profesan aquella santa Religión: por vacar a la contemplación retirado de las ocupaciones, aunque tan santas, en que lo empleaban, como él mismo lo dijo, profesó la de los santos PP. Capuchinos». Varones tan excelentes no es concebible que dieran pie a siniestras acusaciones, o que permitiesen que sus pocos súbditos las dieran.

Sin contar con eso, sabemos perfectamente lo que apetecían, porque consta en sus cartas, que puede leerlas cualquiera, y que ellos jamás imaginaron que habían de ver la luz pública; deseaban que no les pusieran trabas y tropiezos en la propagación y predicación de la fe católica, en la defensa del catolicismo contra las arremetidas de los herejes y en los desvelos por el florecimiento de las buenas costumbres. Regocijábanse en sus triunfos espirituales y entristecíanse con las tradiciones que, en su sentir, redundaban en perjuicio de la Religión verdadera y provecho de la heterodoxia. Ni una palabra, ni una queja se hallarán en ellos que no se encaminen a ese blanco. Hombres así, ¿no merecían ser refrenados y vigilados?

La verdad es que Felipe II se portó con los de la Compañía como si tal carta fuese un mito; porque, según nota Huylenbroucq, los favoreció mucho en aquellas regiones y vió con buenos ojos que los Gobernadores los amparasen y se valieran de sus servicios.

Otros escritos atribuídos falsamente a Montano

El Sr. Altamira atestigua en su *Historia de España* (t. 3, p. 391) «que también se le atribuye (a Arias) la redacción de la célebre Monita Secreta de la Compañía de Jesús que otros autores creen documento de ésta». Acaso tomara la noticia del desdichado *Diccionario Histórico..... de autores..... y extremeños ilustres* del Sr. Díaz y Pérez (1), atiborrado de equivocaciones; en él se asegura que la carta antes mencionada acompaña al adjunto documento Monita Secreta que observaban los Padres de la Compañía de Jesús, y que pertenecen a Montano.

Nada más falso que la adjudicación de Monita al sabio de Fregeinal. El P. José Eugenio de Uriarte prueba hasta la saciedad, y con más

(1) Madrid, s. a., t. 1, p. 51.

claridad que la luz de mediodía, alegando el proceso contra el impostor, que fabricó el libelo un expulso de la Compañía, polaco de nacimiento, llamado Zaorowski (1). La insinuación del Sr. Altamira de que otros autores la reputan de la Orden de Loyola, la deshizo un decreto de 28 de diciembre de 1616 de la Congregación del Indice al proscribir tal engendro por ser falazmente atribuído a la Compañía, calumnioso y lleno de difamaciones. Indirectamente destruye también dicho decreto la paternidad de Montano, porque un hombre serio y religioso como el Comentarista frexnense, no puede ser autor de un tejido de calumnias y difamaciones.

Pero, en esta ocasión, han trabucado y confundido ciertos autores las especies: no es Monita lo que se achacó a Arias, sino otro escrito bautizado con distintos nombres. Gallardo le denomina «Apología contra la Economía jesuítica por el insigne Dr. D. Benito Arias Montano....., varón de admirable virtud y singular ciencia en las divinas y humanas letras. Año 1571. Es un manuscrito en 4.^º, de 14 fojas, letra del siglo XVII. Principia: Que la Compañía de Jesús se plantase en la viña de Cristo. Acaba: En Amberes, a 18 de Febrero de 1571» (2). No señala el lugar donde yace depositado; mas el Sr. Cejador, discutiendo mal, a su manera, hace decir a D. Nicolás Antonio que se guarda en la Biblioteca Oxoniense, lo que es completamente inexacto. El insigne bibliógrafo afirma que en los opúsculos de Pablo Colomies, editados en París en 1688, haló estas palabras: «Acusado, por su preclaro trabajo en la edición de la Biblia Regia, de diversas herejías, redactó en castellano una Apología que cogida en el saco de Cádiz por los ingleses, la transportaron éstos a su patria, y se conserva aún ahora, como preciosa reliquia, en la Biblioteca de Oxford» (3). No alude ni puede aludir a la Apología mencionada por Gallardo, porque en 1571 no conocía Arias ni las acusaciones de Castro, todavía inéditas y sin formular, ni las de los jesuítas, porque éstos jamás le acusaron de nada. Mariana, por mandato de la Inquisición, dictaminó hacia 1581 sobre su contienda con Castro, y le eximió de toda nota de herejía.

(1) *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas*, t. I, p. 449, n. 1.316.

(2) *Ensayo de una Biblioteca española de libros raros y curiosos*, t. I (Madrid, 1863), p. 291, n. 264.

(3) *Bibliotheca Hispana, Nova.*, t. I (Madrid, 1780), p. 210.

Si en el libro que menciona Colomies se justifica de los reparos de Mariana, no de los jesuítas, que no se los hicieron, debe ser ese escrito posterior a 1581.

A juzgar por su comienzo, la Apología citada por Gallardo no difiere de la obra que en otros manuscritos se intitula *Relación del modo con que se gobiernan los Padres de la Compañía*, y en otros *Artificio de los jesuítas modernos en las Cortes de los Príncipes. Avisos muy útiles, por el Dr. D. Benito Arias Montano*. Es un centón de fábulas monstruosas y consejas divertidas sobre los jesuítas, a quienes se imputa que comercian en perlas, rubíes y diamantes traídos de las Indias, y que la mayor parte de las joyas que se venden en Venecia pertenecen a los Padres, como se ha sabido de sus corredores. Hay que notar un pequeño anacronismo: que en 1571 se habla, sin duda proféticamente, de sucesos acaecidos en el pontificado de Gregorio XIII (1572-1585).

Döllinger y Reusch, en su *Historia de las controversias morales* (1), copian la Apología o Relación en italiano con el título de *Instrucción a los Príncipes de la manera con que se gobiernan los Padres jesuitas*, y no se detienen en asegurar que es un memorial muy interesante compuesto en el pontificado de Paulo V (1605-1621); por consiguiente, cuando ya Arias había volado a las eternas mansiones. Su autor nos lo descubre con bastante verosimilitud en uno de los manuscritos, *Artificio de los jesuítas*, guardado en un Archivo de Madrid; en él se lee al final: *Verum est hoc opus Scoppio*. Es parte del mordaz Schopp o Sciopio, protestante convertido, autor de varios libelos antijesuíticos, y a quien el embajador inglés en Madrid, Woton, llamaba, en una carta al burgomaestre de Augsburgo, «famélico renegado, sucio ratero, desalmado pedante que sólo escribe para comer, prole de sepultureo, almacén de raposierías» (2).

(1) *Geschichte der Moralstreitigkeiten in der römisch-katolischen Kirche*. Nördlingen, 1889, t. 2, p. 376, n. 77.

(2) BRODRICK, S. J., *Life and work of Blessed Robert Bellarmine*, 1542-1621, t. 2, p. 238.

Montano en el Indice Expurgatorio y los jesuitas

Como complemento de lo dicho, y a fin de aquilatar la doctrina de Arias y sopesar la intervención de los jesuitas en el examen de ella, daremos noticia de la inclusión de Montano en el Indice Expurgatorio. En 1607 salió a luz en Roma el *Indicis librorum expurgandorum in studiosorum gratiam confecti tomus primus, in quo quinquaginta auctorum libri prae caeteris desiderati emendantur*. Otra edición se hizo el 1608 en Bérgamo, y siglos adelante, en 1837, lo reestampó en Londres Richard Gibbans, con el título de *An exact reprint of the Roman Index Expurgatorius* (Exacta reimpresión del Indice Expurgatorio). Lo publicó el Maestro del Sacro Palacio P. Juan María Guanzelli de Brisighella, O. P.; no le tejió él, sino el célebre dominico español P. Tomás Malvenda, como el mismo Malvenda se lo manifestó al P. Pineda, S. J. Introdujérонse también advertencias de Belarmino, pero que versaban sobre la *Bibliotheca SS. Patrum* de la Bigne impresa en París en 1589 (1).

En el predicho Indice se notaban 51 pasajes de las obras de Arias que requerían expurgo; «Manda borrar, dice Pineda, cinco lugares tan largos que.... señala y cuenta cuantos renglones se haya de borrar, en uno 20, en otro 100 por cuenta, en otro medias páginas y páginas enteras, y en alguno todo el comentario del Apocalipsis». El amaritelado discípulo de Montano, el erudito Pedro de Valencia, se expresa de esta manera: «De los lugares que se censura en los escritos de Arias Montano, algunos pertenecen a diferentes materias, pero los más a la diferencia del estado o grado de gracia en los tiempos del Viejo y Nuevo Testamento.»

Corría peligro que la Junta nombrada en España para la composición del Indice español de 1612, teniendo a la vista el del Maestro del Sacro Palacio, ordenara repurgar los libros de Arias, lo que cedería en gran desdoro del docto comentarista. Los amigos de éste procuraron parar el golpe que le amagaba. Pedro de Valencia hizo dos cosas: primero recusó al P. Pineda, S. J., en este particular, teniéndole por desaficionado a Arias, a causa de haber escrito en sus libros, sin nom-

(1) LE BACHELET, *Auctarium Bellarmianum*, París, 1913, p. 661.

brar a nadie, que no le contentaban los comentaristas que interpretaban la Escritura con autoridades de Horacio, Tíbulo y Propercio, y sin jamás alegar los Santos Padres de la Iglesia, en lo que parecía notar al dicho Montano. En segundo lugar otrecio a la Junta una *Declaración de los lugares de Arias Montano que se censuraron en el Expurgatorio Romano* (1) y un papel en que se responde a lo que opone a toda la explicación del Apocalipsis. En esa curiosa declaración se esfuerza por dar sentido católico a las expresiones oscuras o anfibolíticas del Doctor de Fregenal; sin embargo, alguna que otra vez confiesa que se le fué la pluma a su querido Arias Montano.

«Aunque esta elucidación (la del cap. XV de San Juan, en su Comentario), dice, requiere censura, parece que bastaría quitar pocas palabras de ella, como son las de processione personali hic y las de la paréntesis (nanque hoc modo procedendi a Patre et Filio procedit Spiritus Santus).... Causó mayor tropiezo la disputa de Christi Jesu veritate.... pues que de ella se dice en el Expurgatorio: Fortasse etiam tota haec disputatio tolli posset, quia magna ex parte consumitur in demostranda gratia Novi Testamenti, qua singitur fomes peccati in electis plane extingui.» Lo explica Valencia por la abundancia de gracias en la Nueva Ley con que se vencen los estímulos pecaminosos, y añade: «Esto entiendo que quiso decir Arias Montano en este lugar, que parece dificultoso, que se quita la concupiscencia.» Sin embargo, finaliza su memorial de esta suerte: «Muy fácil hubiera sido al censor romano reducir a católica y pía doctrina todos los dichos que se señalan en el Expurgatorio, y no deducir de ellos proposiciones erróneas, cosas no usadas jamás en Expurgatorio de escritor católico, y pues para excusar de perjurio quieren las leyes romanas hechas por jurisconsultos gentiles que se interpreten las palabras del Juramento en impropria significación, cuando la proposición no basta, cuánto obligará la caridad cristiana a hacer violencia si menester fuese a las palabras de un tan católico, pío y religioso autor, natural de nuestra España, para no manchar su nombre con nota de error.»

No logró Valencia que se excluyera al P. Pineda del número de los censores de Arias, y no sabemos si obtuvo que su papel, como pedía, se examinase antes de los libros de Montano; consiguió, sí, que

(1) Archivo Histórico Nacional, *Inquisición*, legajo 4467, n. 38.

alguno de la Junta se interesase por el sabio de Fregenal. Refiere Pineda que «el Prelado de Canarias, D. Fr. Francisco de Sosa, O. F. M., no quería que Arias Montano estuviese sujeto a nuestra censura, ni entrase en el número de los demás autores, ni en poco, ni en mucho, sobre que hubo pesadumbres y voces que nos daba y palmadas en la mesa. Apelóse a consulta particular con el Inquisidor General, D. Bernardo de Sandoval, y se resolvió que no se dejase de advertir (aunque lo menos que se pudiese) en el dicho autor». Y ¿cuál fué la censura? «Lo primero pareció a los examinadores intolerable rigor el del Maestro del Sacro Palacio que no se concretó a expurgar lo que podía ofender, sino que borró todo, bueno y malo, texto y dificultades; después, examinados una y muchas veces sus libros, según reclamaba la autoridad y entereza del Santo Oficio, no hallaron aquéllos ningún lugar acreedor a borrarse; juzgaron oportuno que en solos ocho o nueve se pusiera a la margen alguna corta advertencia de nueva y breve explicación, que cabía en dicho autor, para que el lector no se engañase con menos buen sentido» (1).

En efecto: en el *Index Librorum Prohibitorum et Expurgatorum Ill.^{mi} ac R.^{mi} D. D. Bernardi de Sandoval et Roxas..... Madriti, CIO. ICC. XII*, se dice en la página 55: Benedicti Aiae Montani-Commentaris, etc. Cautio et Explicationes. Nótanse nueve lugares con escribe al margen: Caute lege, o con explicaciones concernientes a la justicia en verdad inherente, o a la permanencia del fómito del pecado en los justos del Nuevo Testamento. Entre los que intervinieron en la formación del citado Índice se cuentan los jesuítas Pineda y Daza; por tanto, en el cuidado de mirar por la honra del solitario de Aracena y empeño en que no palideciese su fama, a pesar de ciertas escabrosidades en sus escritos, que no solía perdonar la Inquisición, cúpoles su parte a esos dos hijos de San Ignacio.

Intactas quedaron tales anotaciones, así en el *Index Librorum*, publicado en Palermo con dos nuevos Apéndices en 1628, como en el *Novus Index Librorum Prohibitorum et Expurgatorum editus auctoritate et jussu Eminent.^{mi} ac Reveren.^{mi} D. D. Antonii Zapata, S. R. E. Presbyt. Card.....*, editado en Sevilla en 1632, en los que tuvo mucha mano el citado P. Pineda, y en el último también el P. Juan de la Ser-

(1) Biblioteca Nacional de Madrid. Sección de manuscritos. Ms. 18731, n. 43.

na, S. J. Una modificación hallamos acerca de Arias en el *Novissimus Librorum Prohibitorum et Expurgandorum Index..... Anno 1640*, que se sacó a luz por orden de D. Fr. Antonio Sotomayor, O. P. En la página 95 se observa que «D. Benito Arias Montano, hispalense, fué varón benemérito de la Iglesia Católica y estudio de las Santas Escrituras y además cultísimo en diversidad de lenguas». No se debió esta obra, como pretende D. Aureliano Fernández Guerra, al P. Pineda, que había muerto a 27 de enero de 1637, a no ser en cuanto era repetición en gran parte del anterior Indice. Elogio y advertencias se conservaron en el *Index Expurgatorius Hispanus de 1707*, en el que puso su mano el P. Ignacio Zuluaga, S. J., y en el famoso de Pérez de Prado de 1747, *noviter auctus et luculenter ac vigilantissime correctus*, por los Padres José Cassani y José Carrasco, S. J. En el Indice último de Libros prohibidos de 1790, se aludía al de 1747 en el artículo Arias Montano, «sabio español y muy católico».

No se ensañaron, pues, con Arias Montano, a pesar de su filípica contra la Compañía, los Padres de ella, sino que le miraron con toda reverencia y acatamiento, no obstante que a veces poseyeron grande influencia en los Indices Expurgatorios y materia había para haber podido apretar la mano.

Una consecuencia, a nuestro entender legítima, se saca de este estudio. Los jesuitas jamás maltrataron a Arias Montano por sus obras ni mucho menos por la Poliglota, antes bien le ayudaron en ella. Si Mariana y Belarmino le pusieron sus reparos, lo hicieron necesitados por el cargo que les confirieron las autoridades eclesiásticas. Arias, sí, resentido del dictamen de Mariana y lastimado en su amor propio, echó en cara a los jesuitas los dicterios que les dirigían la impiedad y la emulación. Los enemigos jurados de la Compañía pregonaron a bombo y platillo esa enemistad, sin que jamás pudieran descubrir nada que la motivara de parte de ella. Lo único que con verdad alegaban es que el Maestro lo dijo, sin atender a que los hombres grandes no lo son en todas sus cosas y que hartas veces incurren en debilidades y flaquezas que dejan al descubierto el barro de que está constituida la naturaleza humana.

A. PÉREZ GOYENA.